ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
ESTUDIO PREVIO No. 2022-03250

El cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según: *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos*, la Gobernación de Casanare realizó el análisis del sector desarrollando aspectos que se reflejan en este documento.

Objeto del Contrato: "Adquisición de insumos agrícolas y material vegetal en el marco de la ejecución del convenio 20210660 cuyo objeto es; "aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y financieros, para mejorar la producción en sistemas ganaderos de pequeños y medianos productores del departamento del Casanare".

Presupuesto Oficial: Las variables utilizadas para establecer el presupuesto oficial del contrato que se pretende adelantar correspondió a la determinación de los valores para los bienes a través del estudio del mercado por medio de cotizaciones, tomando como valor de referencia el menor precio por ítem cotizado, las cuales fueron aprobadas en el marco del convenio.

El estudio de mercado que define el presupuesto oficial del proyecto fue programado de acuerdo a los precios de los bienes y servicios cotizados por empresas con trayectoria en el mercado local, cabe mencionar que debido a la estructura del convenio interadministrativo se contempló un valor referente a la administración, el cual fue tomado con referencia al presupuesto oficial aprobado por el comité administrativo del convenio interadministrativo No 20210660, en ese orden de ideas el valor total del proceso es de: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON DOCE CENTAVOS M/Cte. (1.699.120.513,12).

Plazo Del Contrato: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

La entidad analiza tal como lo sugiere la guía de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

Necesidad que se pretende satisfacer.
La Constitución política colombiana, en su artículo 64 establece que es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos. Seguidamente en el Artículo 65 establece que la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado; para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

Que el Decreto 2478 de 1999, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el numeral 1 del Artículo 3°, establece como funciones, entre otras, la de Velar por la efectividad y cumplimiento

de los fines que para el Sector Agrario consagran los Artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Política, con sujeción a las normas contenidas en las Leyes que los desarrollan; así mismo, el Numeral 15 define que se deben formular y adoptar las políticas productivas y sociales que favorezcan el desarrollo del campesino.

Que el Artículo 1 de la Ley 101 de 1993 (Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero), desarrolla los Artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Nacional, y se fundamenta en los siguientes propósitos que deben ser considerados en la interpretación de sus disposiciones, con miras a proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, y promover el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales:

"1. Otorgar especial protección a la producción de alimentos. 2. Adecuar el sector agropecuario y pesquero a la internacionalización de la economía, sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional. 3. Promover el desarrollo del sistema agroalimentario nacional. 4. Elevar la eficiencia y la competitividad de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros mediante la creación de condiciones especiales. 5. Impulsar la modernización de la comercialización agropecuaria y pesquera. 6. Procurar el suministro de un volumen suficiente de recursos crediticios para el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, bajo condiciones financieras adecuadas a los ciclos de las cosechas y de los precios, al igual que a los riesgos que gravitan sobre la producción rural. 7. Crear las bases de un sistema de incentivos a la capitalización rural y a la protección de los recursos naturales. 8. Favorecer el desarrollo tecnológico del agro, al igual que la prestación de la asistencia técnica a los pequeños productores, conforme a los procesos de descentralización y participación. 9. Determinar las condiciones de funcionamiento de las cuotas y contribuciones parafiscales para el sector agropecuario y pesquero. 10. Establecer los Fondos de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros. 11. Propender por la ampliación y fortalecimiento de la política social en el sector rural. 12. Fortalecer el subsidio familiar campesino. 13. Garantizar la estabilidad y claridad de las políticas agropecuarias y pesqueras en una perspectiva de largo plazo. 14. Estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o a través de sus organizaciones representativas, en las decisiones del Estado que los afecten". Para tal efecto, en el Artículo 7 de la Precitada Ley, se establece que "Cuando circunstancias ligadas a la protección de los recursos naturales orientados a la producción agropecuaria, a la protección del ingreso rural y al mantenimiento de la paz social en el agro así lo ameriten, el Gobierno podrá otorgar, en forma selectiva y temporal, incentivos y apoyos directos a los productores agropecuarios y pesqueros, en relación directa al área productiva o a sus volúmenes de producción". Así mismo, en el Artículo 11, se indica que de "…los recursos que le corresponda a la Nación provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables, el Gobierno destinará prioritariamente recursos suficientes para la reactivación y el desarrollo sostenido del sector agropecuario y pesquero".

Que el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD", contempla el PACTO POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD: ECONOMÍA DINÁMICA, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE QUE POTENCIE TODOS NUESTROS TALENTOS. En este pacto se establece que el crecimiento económico se potenciará con el fortalecimiento de los ODS relacionados a un entorno favorable a la creación y consolidación de un tejido empresarial sólido y competitivo, a saber: ODS 2 (Hambre Cero), ODS 4 (Educación de Calidad), ODS 5 (Igualdad de género), ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura), ODS 12 (Producción y consumo responsables), ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas) y ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos) a través del cual se apoyará el emprendimiento, se reducirá la informalidad, se movilizarán fuentes de financiación, se fomentará la conversión tecnológica, se simplificará la regulación, se promoverá la competencia, se dinamizará la producción agrícola moderna e inclusiva, e impulsará las exportaciones.

De igual manera el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”, contempla los pactos transversales, los cuales son habilitadores que hacen posible la apuesta de Legalidad + Emprendimiento = Equidad. Son dinamizadores del desarrollo y ayudan a enfrentar las amenazas de la apuesta del “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. También son conectores y abren espacios de coordinación. Destacándose el PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD:PRODUCIR CONSERVANDO Y CONSERVAR PRODUCIENDO. Este pacto principalmente busca destacar la importancia de la riqueza natural de nuestro país como activo estratégico de la Nación, con el fin de poder realizar un trabajo conjunto entre sector privado, instituciones y sociedad civil.

Adicionalmente, el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”, contempla los pactos regionales, los cuales se enfocan en establecer las responsabilidades de cada actor que juega un papel importante para el desarrollo de las regiones, para lograr una apropiación del territorio como objetivo principal, estableciendo estrategias, planes, programas y proyectos teniendo en cuenta las características propias de cada región, cultura, valor ecosistémico, actividades económicas, entre otras. Dentro estos pactos se tiene el PACTO No. 8: PACTO REGIÓN LLANOS – ORINOQUÍA CONECTANDO Y POTENCIADO LA DESPENSA SOSTENIBLE DE LA REGIÓN CON EL PAÍS Y EL MUNDO En este pacto se establece como principal problemática el conflicto de uso de suelo y la deforestación. Lo anterior, debido a las siguientes limitantes: A. Bajo aprovechamiento del potencial agrícola y forestal del territorio, B. Baja conectividad y desarticulación funcional tanto al interior la región como con las demás regiones del país y el mundo. C. Deforestación y degradación de ecosistemas estratégicos. Razón por la cual se trazan los siguientes objetivos: A. Dotar y conectar intermodal y digitalmente a la región con los mercados nacionales e internacionales. B Impulsar la productividad y mejorar la eficiencia de los clústeres y las cadenas de valor agropecuarias, agroindustriales y turísticas. C. Consolidar la estructura ecológica principal y gestionar integralmente el recurso hídrico para el desarrollo productivo sostenible de la región. Para lo cual se abordara la siguiente temática: a). Cadenas productivas agroindustriales y turísticas. b). Innovación y emprendimiento. c). Ordenamiento y desarrollo regional. d). Conservación de la estructura ecológica principal y el recurso hídrico. Lo anterior, con el ánimo de contribuir en la regulación climática, la retención de carbono y el abastecimiento de agua. El pacto se materializa afianzando el compromiso de las actividades productivas con la sostenibilidad, la reducción de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático. Lo anterior se logra a partir del uso eficiente del agua, los materiales, la energía y el suelo, y en el desarrollo de la economía circular, por medio de la innovación y la adopción de nuevas tecnologías que a su vez aumenten la productividad y la competitividad de los sectores. Con lo cual se pretende contrarrestar las dinámicas actuales de deforestación y degradación de ecosistemas y articular acciones del Estado para gestionar integralmente las áreas ambientalmente estratégicas del país.

En cuanto a políticas públicas del orden Departamental, se tienen las establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental “ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020 – 2023”, específicamente lo establecido en la línea estratégica No. 1: “PRODUCTIVIDAD CON SOSTENIBILIDAD PARA EL PROGRESO DE CASANARE, Sector AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Programa ES EL TIEMPO DE LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE, en donde se enuncia que el Gobierno Departamental considera estratégico el sector productivo como apuesta para el crecimiento económico y el empleo en Casanare, y por tanto contempla distintas iniciativas que aportan en la generación de valores agregados, rentabilidad, oportunidades y progreso para los agricultores, campesinos productores y demás actores del sector, en las que se incluyen el fortalecimiento, fomento y seguimiento del sector ganadero a través de la apropiación, adopción y transferencia de las buenas prácticas ganaderas y las buenas prácticas ambientales como estrategias de adaptación a la variabilidad climática, priorizando los emprendimientos dinámicos en torno al campo, el fortalecimiento empresarial, la formalización

ambiental y el apoyo a las iniciativas que promuevan la reconversión productiva con énfasis en la soberanía alimentaria, la producción limpia, la agroindustria, la industria y la generación de empleo.

Es de anotar que dentro del sector ganadero un renglón fundamental está representado en los modelos de alimentación que para el caso de la región del Casanare, están enfocados en el pastoreo de gramíneas y leguminosas nativas, la implementación de bancos forrajeros mixtos con cerca electrica y cerca viva representa un modelo que aumenta la productividad por unidad de área, diversifica la oferta forrajera y aporta en los modelos de captura de carbono de acuerdo al sector AFOLU (Agricultura, Silvicultura y Otros Usos del Suelo), La Federación Colombiana de Ganaderos promueve una visión moderna y empresarial de utilización eficiente de la tierra desde el punto de vista ecológico y económico y que contribuya a la conservación y restauración de los ecosistemas. Conciben la ganadería como un negocio rentable, ambientalmente sostenible, competitivo y socialmente responsable (Fedegan, 2006), visión que coincide con la del gobierno nacional (DNP, 2005).

la ganadería es una de las actividades que históricamente se ha desarrollado en el Departamento de Casanare, de esta actividad depende el crecimiento económico y el suministro de alimentos (leche y carne) tanto del Departamento como de gran parte del País. Sin embargo, se presentan tensiones en atención a que las actividades ganaderas se desarrollan con bajos niveles de tecnificación, siendo ésta una herramienta importante para incrementar los índices de producción. La falta de insumos e infraestructura para el desarrollo de adecuadas prácticas de manejo, la falta de conocimiento y capacitación, son algunas causas de los bajos niveles de producción, situación que conlleva a que se presenten pérdidas económicas para los productores. Por otra parte, la actividad ganadera se ha visto afectada en la actualidad debido a complicaciones climáticas y problemas de proceso, afectando la economía de la región. Sin embargo, a nivel departamental los productores ganaderos seguirán viéndose como fuentes generadoras de empleo y fuentes principales de ingresos, teniendo como objetivo la obtención de productos de excelente calidad y rendimiento para así satisfacer la demanda del mercado. En ese sentido, en el plan de Desarrollo departamental “ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020 – 2023”, en el sector AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, se plasma el programa “ES EL TIEMPO DE LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE”, que apunta al fortalecimiento y fomento del sector agropecuario. Con este programa, el gobierno Departamental resalta la importancia que tiene el desarrollo de la ganadería en el Departamento, teniendo en cuenta la disminución de la actividad minero energética. Resaltando el potencial del Departamento de Casanare en términos de su ubicación geográfica y de su riqueza agroclimática para el desarrollo de la actividad ganadera a lo largo y ancho del departamento, destacándose los sistemas productivos de cría, doble propósito, ceba y leche especializada. Para el efecto, se contempló el subprograma “PRODUCTIVIDAD PARA EL PROGRESO DE CASANARE”, el cual tiene como objetivo propiciar el desarrollo económico del Departamento; a través de este Subprograma se promoverá la ejecución de proyectos de fomento a la ganadería que sean sostenibles y que estén dirigidos al fortalecimiento de sistemas productivos de cría, doble propósito, ceba y leche especializada, siempre y cuando se adelanten en áreas con vocación conforme lo establecido en la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) y el Plan de Extensión Agropecuaria (PDEA) del Departamento. En ese orden de ideas, se asignarán recursos para la cofinanciación de proyectos de inversión social que incluyan la adquisición de bienes y servicios para el fortalecimiento de la producción de alimentos y el desarrollo de acciones de acompañamiento técnico para promover la producción de alimentos para el autoconsumo y la generación de ingresos. Dentro de este conjunto de herramientas, se prioriza el apoyo de las iniciativas productivas dirigidas hacia la población vulnerable, de modo que les ofrezca alternativas de generación de ingreso y calidad de vida, siendo la actividad ganadera una de ellas. Al respecto, se hace necesario resaltar que el desarrollo de la actividad ganadera en el Departamento de Casanare se ha visto afectada por factores de tipo ambiental, sociales y económicos, aunque algunos no pueden ser

controlados por los productores, como es el caso de los de tipo ambiental, otros podrían ser superados de haber apoyo institucional y mayor presencia del Estado, ya que podrían tener acceso a herramientas, maquinaria y equipos básicos requeridos por los pequeños y medianos productores para adelantar sus emprendimientos productivos con mayor grado de tecnificación, pasando de la producción tradicional convencional a una producción tecnificada a escala comercial que redunde en el mejoramiento de los indicadores de producción, incremento de los ingresos a nivel de núcleo familiar y por consiguiente el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del Departamento de Casanare.

Según el Plan Estratégico de la Cadena Ganadera de Casanare 2015-2032, hace más de 300 años que se tiene noticia de la presencia de ganado bovino en el departamento de Casanare, y durante este largo periodo, a pesar de sufrir acontecimientos sociales y políticos de diverso orden y origen, hoy sigue siendo la actividad económica más importante que se desarrolla en el departamento; solo superada en los últimos 20 años, por el valor de la producción del petróleo; con la diferencia de que la ganadería, una vez establecida, no ha perdido su continuidad y su comportamiento ha sido relativamente estable y creciente; no comparable con las incertidumbres, fluctuaciones y expectativas de la explotación petrolera, altamente dependiente de los vaivenes de los mercado internacionales de ese producto; la ganadería de Casanare, en cambio, se ha comportado como un bien no transable internacionalmente, no sometido de manera directa a esa volatilidad de precios tan difícil de predecir y controlar. Es así que la ganadería de Casanare se fue ubicando, teniendo en cuenta las bondades que brindaba la naturaleza, dando como resultado áreas relativamente definidas y especializadas por sistemas de producción; aparece la ganadería de cría en sabana; ceba y doble propósito en el piedemonte y en el área de cordillera en menor proporción. Bajo este enfoque, se considera que el territorio, se convierte en el escenario natural donde se concreta la funcionalidad de cada sistema, y este le brinda las condiciones o condicionamientos, que pueden favorecer o impedir el pleno desarrollo del sistema de producción en general, por estar integrado al factor ambiental o ecológico que lo complementa y le crea dependencia. La mirada al sector ganadero desde esta perspectiva; facilitó separarlo en los elementos constitutivos internos de cada sistema; en los factores externos a los que se debe enfrentar y el entorno ambiental en el que opera, para conformar una unidad conceptual de análisis a partir de la cual se sustenta la propuesta estratégica del plan de la cadena ganadera de Casanare. De esta manera, aparecen tres líneas estratégicas: la de la productividad, referida al manejo de los factores de producción en el nivel interno del sistema; la de la competitividad, entendida como resultado de la capacidad de manejo que tenga el productor para controlar mercados y demás actores vinculados a la actividad, fuera de su entorno productivo; y una tercera línea que comprende el factor ambiental, que debe manejar el productor, para generar la sostenibilidad ambiental, incluyendo la adaptación al cambio climático, como amenaza latente de difícil control. En general, la ganadería convive con la tradición llanera y adquiere una muy alta importancia en las zonas donde se establece como actividad económica principal.

De acuerdo a lo esbozado anteriormente, se hace necesario adelantar acciones que conlleven a mejorar la producción en los predios de los pequeños y medianos productores ganaderos del Departamento de Casanare. Lo anterior, con el fin de incrementar y mantener en el tiempo los indicadores de rendimientos de producción de leche cruda y carne en pie a nivel departamental.

Teniendo en cuenta los argumentos planteados anteriormente, en el Departamento de Casanare se evidencia la necesidad de ejecutar acciones dirigidas al fortalecimiento de los sistemas productivos de mayor impacto en la región, tal es el caso de la ganadería. Lo anterior implica esfuerzos significativos de la administración Departamental y la participación activa del sector rural soportado en acuerdos de voluntades con criterios de largo plazo, para que en conjunto se puedan generar más empleos y mejorar la producción. De esta manera, y teniendo en cuenta que

en el departamento de Casanare la Cadena Ganadera ha sido la Cadena Productiva de mayor importancia del sector agropecuario, la Administración Departamental priorizó inversiones para el fortalecimiento de esta cadena productiva, ofreciendo alternativas y orientaciones que posibiliten el desarrollo productivo de los pequeños y medianos productores que adelantan esta actividad económica, pues como se indicó renglones atrás, la cadena ganadera es un componente fundamental para la dinamización de la economía en el departamento.

En mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que es deber del Estado y competencia del Departamento de Casanare fomentar las acciones orientadas a crear las condiciones para que la población pobre supere su situación de vulnerabilidad, surge desde la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la propuesta de fomentar la producción ganadera a nivel departamental. Planteando el desarrollo de acciones para mejorar los indicadores de productividad en los hatos de los pequeños y medianos productores ganaderos del departamento de Casanare. Así las cosas, la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Departamento de Casanare, estructuró y formuló el Proyecto de Inversión denominado:

"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES MEDIANTE LA ENTREGA DE REPOBLAMIENTO BOVINO Y DOTACIÓN CON EQUIPOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE BANCOS FORRAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE". A través del cual se pretende atender los siguientes objetivos específicos: 1). Aumentar la oferta forrajera en sistemas ganaderos. 2). Promover el establecimiento de modelos forrajeros 3). Generar acceso a activos productivos requeridos en la actividad ganadera. 4). Aumentar los medios para el acceso a semovientes, equipos y maquinaria agrícola. 5). Fomentar la formación técnica y productiva en sistemas ganaderos del Casanare. 6). Fortalecer las acciones de acompañamiento técnico especializado.

A partir del presente proceso se pretende aumentar la oferta forrajera en sistemas ganaderos, mediante la actividad correspondiente al Fomento del establecimiento de sistemas de banco de forraje con cercas vivas a traves; ADQUISICION DE INSUMOS AGRICOLAS Y MATERIAL VEGETAL EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO 2021066, CUYO OBJETO ES " AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE"

Los insumos agrícolas y el material vegetal a entregar son:
* 630 productores beneficiados con la entrega de veinticinco mil doscientos (25.200) litros de abono orgánico líquido, (40 litros por beneficiario)

* 630 productores beneficiados con la entrega de seiscientos treinta (630) bultos de abono síntesis química NPK 15 (1 bulto por beneficiario)

* 630 productores beneficiados con la entrega de cinco mil cuarenta (5.040) kilogramos de semillas de maiz amarillo con registro ICA (8 kilogramos por beneficiario)

* 630 productores beneficiados con la entrega de siete mil quinientos sesenta (7.560) kilogramos semillas de guinea mombaza (12 kilogramos por beneficiario)

* 630 productores beneficiados con la entrega de noventa y cuatro mil quinientas (94.500) unidades de Thitonia Diversifolia Botón de oro. Bolsa negra 5x6. Plántula 50 cm (150 unidades por beneficiario)

* 630 productores beneficiados con la entrega de noventa y cuatro mil quinientas (94.500) unidades de Cratylia Argentea. Bolsa negra 5x6. Plántula 50 cm (150 unidades por beneficiario).

* 14 asociaciones beneficiadas con la entrega de; cuatrocientos cuarenta y ocho (448) kilogramos de semillas de maiz amarillo con registro ICA (32 kilogramos por asociacion) y cuatrocientos cuarenta y ocho (448) kilogramos de semilla de guinea mombaza (32 kilogramos por asociacion).

Que el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES MEDIANTE LA ENTREGA DE REPOBLAMIENTO BOVINO Y DOTACIÓN CON EQUIPOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE BANCOS FORRAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE" fue estructurado para ser presentado al Fondo de Fomento Agropecuario del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. En ese orden de ideas, la estructura metodológica y financiera se formuló teniendo en cuenta los requisitos exigidos por el Fondo de Fomento Agropecuario.

Que una vez se cumplió con el lleno de requisitos de carácter técnico, administrativos, jurídicos y financieros requeridos para la formulación del proyecto, éste fue radicado al Fondo de Fomento Agropecuario (FFA) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Lo anterior, con el fin de que se surtiera la revisión correspondiente por parte de dicha entidad. Al respecto, y de acuerdo a lo establecido por el FFA, el proyecto cumplió los requisitos solicitados para pasar a la fase de priorización y aprobación. Es así que el día 29 de Octubre de 2021, se reúne el Comité de Administración del FFA para poner a consideración de este, los proyectos viabilizados por el Comité Técnico del FFA. Así las cosas y conforme lo establecido en el Acta No. 004 del Comité de Administración del Fondo de Fomento Agropecuario de fecha 29 de Octubre de 2021, el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES MEDIANTE LA ENTREGA DE REPOBLAMIENTO BOVINO Y DOTACIÓN CON EQUIPOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE BANCOS FORRAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE" es aprobado por unanimidad. Indicando previamente que el proyecto había sido viabilizado enmarcado en la línea de transferencia tecnológica, de investigación y de modernización del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural para ser priorizado y aprobado por el comité administrativo del FFA, lo anterior teniendo en cuenta la siguiente información: 1). Ficha de resumen – Información del proyecto a presentar ante el Comité Administrativo del FFA. 2). Ficha de verificación de requisitos documentales del FFA del proyecto adelantado por la secretaría técnica del FFA. 3). Concepto de viabilidad y alcance de viabilidad del proyecto adelantado por el Comité Técnico del FFA. 4). Formato de evaluación por puntajes, análisis adelantado preliminarmente por la secretaría técnica del FFA para el proyecto. Viabilidad otorgada el día 3 de Septiembre de 2021 por parte del Comité Técnico del FFA.

Es de anotar que, en la sesión de aprobación, los miembros del Comité de Administración del FFA estuvieron de acuerdo con la evaluación preliminar hecha por la Secretaría Técnica del FFA con respecto a los criterios de Impacto, Enfoque de mercado, Concurrencia de Fuentes, y otros factores y determinaron que el puntaje obtenido por el proyecto es de: 74,75 puntos. Asimismo, dejan constancia de que el ejercicio de priorización se efectúa de manera objetiva con base en la calificación del proyecto. Dicha calificación se realiza de conformidad con el Anexo Técnico de la Resolución 308 de 2021, por la cual se realiza la distribución interna de los recursos del Presupuesto de Inversión del Fondo de Fomento Agropecuario para la vigencia 2021 y se dictan otras disposiciones.

Una vez aprobado el proyecto, se inicia la fase de contratación. Para el efecto, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales, mediante memorando No. 20211440008821 3 de fecha 7 de Noviembre de 2021, solicitó la suscripción de un Convenio Interadministrativo con

el Departamento de Casanare, allegando el estudio previo concerniente a la necesidad de la contratación, junto con todos sus documentos soporte, los cuales hacen parte integral del proceso de contratación.

Que el día 8 de noviembre de 2021, en sesión ordinaria No. 51 del Comité de Contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con los estudios previos y solicitud de la Directora de Gestión de Bienes Públicos Rurales, los integrantes recomendaron a la ordenadora del Gasto la Suscripción del Convenio Interadministrativo con el Departamento de Casanare para la ejecución del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES MEDIANTE LA ENTREGA DE REPOBLAMIENTO BOVINO Y DOTACIÓN CON EQUIPOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE BANCOS FORRAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural profirió el acto administrativo de justificación del Convenio Interadministrativo de fecha 10 de Noviembre de 2021. Por lo antes expuesto y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes suscriben el Convenio Interadministrativo No. 20210660, celebrado con fundamento legal en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998.

Que el objeto del Convenio Interadministrativo No. 20210660 es "Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y financieros, para mejorar la producción en sistemas ganaderos de pequeños y medianos productores del departamento del Casanare".

Que el Convenio Interadministrativo No. 20210660 celebrado con el Departamento de Casanare, atiende con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, en el literal c) inciso 1, del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Convenio Interadministrativo No. 20210660 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento de Casanare, se encuentra respaldado por la ficha de inversión: "Fortalecimiento de Actividades que Impulsen y Contribuyan al Desarrollo del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural – Fondo Fomento Agropecuario", Código BPIN 2018011000379".
Que el Convenio Interadministrativo No. 20210660 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento de Casanare, se encuentra respaldado por la ficha de inversión: "Fortalecimiento de Actividades que Impulsen y Contribuyan al Desarrollo del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural – Fondo Fomento Agropecuario", Código BPIN 2018011000379".

Que de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera del Convenio Interadministrativo No. 20210660, el plazo de ejecución o vigencia de dicho convenio fue pactado inicialmente hasta el 31 de julio de 2022.

Que mediante Acta No. 1 de fecha 29 de julio de 2022, se suspendió el Convenio Interadministrativo No. 20210660 por el término de Un (1) mes o hasta tanto se subsanaran las causas que originaron la suspensión. La justificación de la suspensión del convenio se expone en el Memorando de fecha 26 de julio de 2022 enviado por el Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales del MADR al Coordinador del Grupo de Contratación del MADR, la cual hace parte integral del presente estudio previo (Ver Anexo Memorando y Acta de Suspensión No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 20210660).

Que el 5 de octubre de 2022, mediante acta de reanudación aprobada por las partes, se dio reinicio al Convenio Interadministrativo No. 20210660 en razón a que se superaron las circunstancias motivo de la suspensión, la cual hace parte integral del presente estudio previo (Ver Anexo Acta de Reanudación del Convenio Interadministrativo No. 20210660).

Que el 4 de octubre de 2022, el departamento de Casanare solicitó a la interventoría del Convenio Interadministrativo No. 20210660, prorrogar el Convenio por el término de Setenta (70) días, debido a que han habido retrasos en el proceso de entrega de bienes (maquinaria y equipos agrícolas, semovientes bovinos y sistemas de cerca eléctrica solar) a los beneficiarios del proyecto a causa de la ola invernal (fenómeno de la niña) por la que atraviesa el departamento.

Que el día 4 de octubre de 2022, en sesión extraordinaria no presencial No. 44 del Comité de Contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con la solicitud de prórroga presentada por el director de gestión de bienes públicos rurales (e), los integrantes de dicho comité recomendaron a la ordenadora del gasto la suscripción de la prórroga al Convenio Interadministrativo No. 20210660 hasta el 15 de diciembre de 2022.

Que en comité administrativo del Fondo de Fomento Agropecuario realizado el día 05 de octubre de 2022, se dio reinicio al Convenio Interadministrativo No, 20210660 y por decisión unánime de sus miembro se le otorgo una prórroga al Convenio hasta el 15 de diciembre de 2022, tiempo en el cual se desarrollaran las actividades pendientes por ejecutar en el marco del desarrollo del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES MEDIANTE LA ENTREGA DE REPOBLAMIENTO BOVINO Y DOTACIÓN CON EQUIPOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE BANCOS FORRAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE",

Que le corresponde al Departamento de Casanare desarrollar el objeto del Convenio Interadministrativo No. 20210660 y las actividades definidas en cada componente del proyecto, el cual debe corresponder al cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas planteadas en el Plan Operativo.

Que de igual manera, le corresponde al Departamento de Casanare ejecutar los recursos del Convenio Interadministrativo No. 20210660 para realizar cada una de las actividades previstas en cada uno de los componentes definidos en el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES MEDIANTE LA ENTREGA DE REPOBLAMIENTO BOVINO Y DOTACIÓN CON EQUIPOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE BANCOS FORRAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE" y conforme al presupuesto detallado, el cual se realizará conforme al plan operativo aprobado por el Comité Administrativo del Convenio, según se requiera, bajo la responsabilidad y dirección del Departamento de Casanare, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta y en desarrollo a los principios de la vigilancia y control fiscal.

Que es obligación del Departamento de Casanare adelantar la etapa pre-contractual, contractual y pos contractual necesaria para la ejecución de los recursos del convenio, bajo las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus decretos reglamentarios y las normas que los modifiquen, adicionen o deroguen, o cualquier régimen legal especial, y atendiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y las directrices impartidas en las sentencias de unificación del Consejo de Estado.

Que el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES MEDIANTE LA ENTREGA DE REPOBLAMIENTO BOVINO Y DOTACIÓN CON EQUIPOS PARA EL

ESTABLECIMIENTO DE BANCOS FORRAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE", se desarrollará conforme a lo establecido en el documento técnico de soporte para la presentación de proyectos ante el Fondo de Fomento Agropecuario del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

Que según el numeral 4 del Artículo 119 de la Ley No. 2200 del 8 de febrero de 2022,POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES, A MODERNIZAR LA ORGANIZACION y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS, es función de los Gobernadores "Atender las instrucciones del presidente de la República sobre la ejecución de la política macroeconómica y las relacionadas con los convenios celebrados entre la Nación y el Departamento"

Que el Proyecto de Inversión denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES MEDIANTE LA ENTREGA DE REPOBLAMIENTO BOVINO Y DOTACIÓN CON EQUIPOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE BANCOS FORRAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE", se encuentra debidamente registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión con el Código BPIN No. 2022005850004, y que dentro de las acciones a desarrollar están enmarcadas en el COMPONENTE No. 2.1 Fomentar el establecimiento de sistemas de banco de forrajero con cercas vivas y cercas eléctricas solares.

Según la estructura del proyecto, se requiere de un plazo de veinte (20) días, De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se determina la Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de selección que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y MATERIAL VEGETAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 2021066, CUYO OBJETO ES " AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

Ahora bien, se analizaron los datos de desempeño del sector, los indicadores de coyuntura del sector, la participación del Indicadores económicos, Producto Interno Bruto, entre otros aspectos tal como se indica a continuación:

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres:

el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.



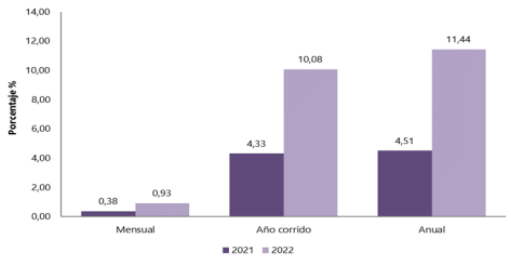
IPC: El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El IPC permite medir la variación de precios en el tiempo de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo nacional de los hogares. Dicha variación se conoce como inflación.

El IPC tiene un uso generalizado como factor de ajuste para los valores monetarios de ciertos pagos como: salarios, prestaciones sociales, rentas de viviendas, intereses, impuestos, valor del capital de activos y pasivos monetarios, etc. Además, el IPC constituye un insumo directo en la elaboración de las cuentas nacionales (por su influencia en el deflactor del gasto de consumo de los hogares) y por tanto, es una variable macroeconómica de monitoreo continuo por su reconocida relevancia económica, social, jurídica y política.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2022

De acuerdo a la actividad económica referente a la venta de insumos agrícolas se relaciona el valor agregado correspondiente a este sector.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2022, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 23,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 14,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 31,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 36,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,5%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 0,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,8%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 7,9%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	14,1	10,6	-0,2
Transporte y almacenamiento	31,5	25,5	5,8
Alojamiento y servicios de comida	36,2	33,8	7,9
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**23,3**	**19,2**	**1,5**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios

PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el segundo trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I - 2022[pr]-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

De conformidad con lo anterior, el sector económico al cual está dirigido el presente proceso de contratación es el sector terciario, en el cual encontramos la venta de insumos agropecuarios y material vegetal.

La Gobernación de Casanare en el cumplimiento de sus metas de apoyo financiero para acceso a activos productivos, de comercialización, acompañamiento productivo y empresarial y de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores pretende ejecutar el proyecto "Fortalecimiento de las capacidades productivas de pequeños y medianos productores mediante la entrega de repoblamiento bovino y dotación con equipos para el establecimiento de bancos forrajeros en el departamento del Casanare", gestado a partir del convenio

20210660 y aprobado por el Fondo de Fomento Agropecuario, el proceso actual está enfocado en la : "ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS Y MATERIAL VEGETAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 20210660 CUYO OBJETO ES; "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE". a pequeños y medianos productores de los municipios de Aguazul, Chámeza, Hato Corozal, La Salina, Maní, Monterrey, Nunchia, Paz de Ariporo, Pore, Recetor, Sabanalarga, San Luis de Palenque, Tauramena, Trinidad, Villanueva y Yopal del departamento de Casanare.

la Administración Departamental, en su Plan de Desarrollo "ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020 – 2023", estableció como línea estratégica 1 (productividad con sostenibilidad para el progreso de Casanare mediante el programa "ES EL TIEMPO DE LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE" el cual plantea como meta de producto: 1). Beneficiar a 3000 productores con el fortalecimiento o implementación de proyectos productivos agropecuarios sostenibles, cumpliendo con un 21 % de la meta trazada a partir de este proyecto, equivalente a 630 beneficiarios. De acuerdo al subprograma "PRODUCTIVIDAD PARA EL PROGRESO DE CASANARE" del programa "ES EL TIEMPO DE LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE" las siguientes metas de producto: 1). Beneficiar a 1960 productores con servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias pesqueras y acuícolas. El cual tendrá un cumplimiento del 32% de la meta planteada, correspondiente los 630 beneficiarios catalogados como base social del programa 2). Beneficiar a 500 productores mediante el servicio de divulgación y transferencia de tecnología en este campo se abordará un 126 % correspondiente a 630 productores, 3). Prestar el servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización, el cual busca apoyar a 200 productores con activos productivos y de comercialización, equivalente a 315 % correspondiente a 630 productores. y en el subprograma "MUJER RURAL PRODUCTIVA" del programa "ES EL TIEMPO DE LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE", se estableció la siguiente meta de producto: 1). Beneficiar a 200 mujeres con servicios de apoyo financiero para proyectos productivos. Con lo cual se cumplió con el 11.5 % de la meta proyectada representado en 223 mujeres rurales beneficiadas con este proyecto.

IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Planteamiento de la problemática
Problema central:
Baja producción en sistemas ganaderos de pequeños y medianos productores del departamento del Casanare
Descripción de la situación existente: Según la Encuesta Nacional Agropecuaria del DANE, en 2019, Casanare es el segundo hato ganadero más grande de Colombia después de Antioquia, con 2.141.435 bovinos (7.5% del hato nacional). La orientación ganadera se da fundamentalmente hacia la cría (73%). Es el tercer departamento del país por inventario bovino aportando 1,8 millones de cabezas, las cuales pastan en 3,6 millones de hectáreas distribuidos en 14 mil predios, sin embargo, se promedia una capacidad de carga de 0.5 animales/hectárea en el departamento (Bases plan de acción Casanare, Fedegan, 2014).

Según los indicadores productivos, en el 60% de los sistemas de producción bovina doble propósito de pequeños y medianos ganaderos se presentan producciones ineficientes e insostenibles debido al bajo nivel tecnológico reflejado en bajas ganancias de peso (GPD), 259 gramos/día y producciones de 3,5 lt leche/vaca/día, que se ve disminuida durante la época seca, en aproximadamente 50% del volumen de la obtenida en meses lluviosos, cuando la disponibilidad de forraje es abundante. (Fedegán-FNG, 2012). Este bajo nivel tecnológico se ve acentuado por la susceptibilidad del sistema al periodo de sequía de la región; durante la sequía la disponibilidad

y calidad de las pasturas se reduce drásticamente ocasionando disminución en la producción de leche y carne, afectando el componente reproductivo, sanitario y en algunos casos ocasionando la muerte de los animales.

La orientación ganadera se da fundamentalmente hacia la cría (73%). Es el tercer departamento del país por inventario bovino aportando 1,8 millones de cabezas, las cuales pastan en 3,6 millones de hectáreas distribuidos en 14 mil predios, sin embargo, se promedia una capacidad de carga de 0.5 animales/hectárea en el departamento (Bases plan de acción Casanare – Fedegan, 2014).

La capacidad de carga (número de animales por hectárea) en sabana es de 0.4 aprox y piedemonte de 1,3 animales por hectárea en pastos mejorados aproximadamente; promediando una media de 0.7 animales por hectárea en el departamento, algo más de 3.000.000 hectáreas para esta actividad, es decir el 67 % del territorio.

Casanare es un departamento ganadero por tradición, por lo que representa para la economía, para la generación de empleo, por cultura y porque destina un porcentaje muy alto de su territorio al desarrollo de esta actividad. Sin embargo, desde hace varios años el sector ganadero vive una crisis de rentabilidad. Los efectos de diferentes Tratados de Libre Comercio, los impactos climáticos, los altos precios de los insumos de producción en una cadena que beneficia solo a los comercializadores, la disminuida capacidad industrial para el procesamiento, y la ausencia de inversión pública en infraestructura vial y bienes públicos como asistencia técnica y conocimiento para generar innovación, han agudizado las difíciles condiciones económicas de poco más de 500 mil ganaderos del país, y sobre todo de 330 mil de ellos considerados como pequeños.

Este bajo nivel tecnológico se ve acentuado por la susceptibilidad del sistema al periodo de sequía de la región; durante la sequía la disponibilidad y calidad de las pasturas se reduce drásticamente ocasionando disminución en la producción de leche y carne, afectando el componente reproductivo, sanitario y en algunos casos ocasionando la muerte de los animales.

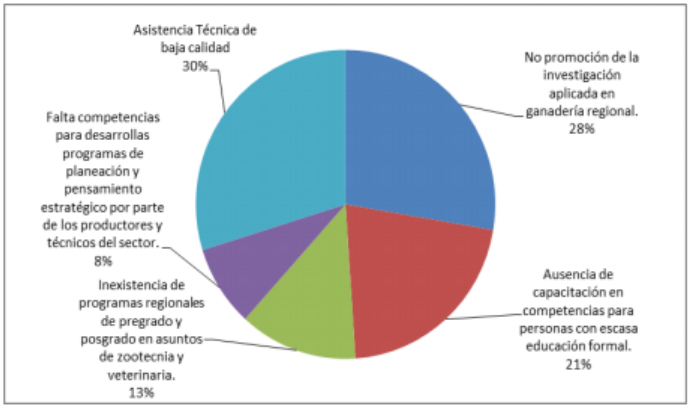
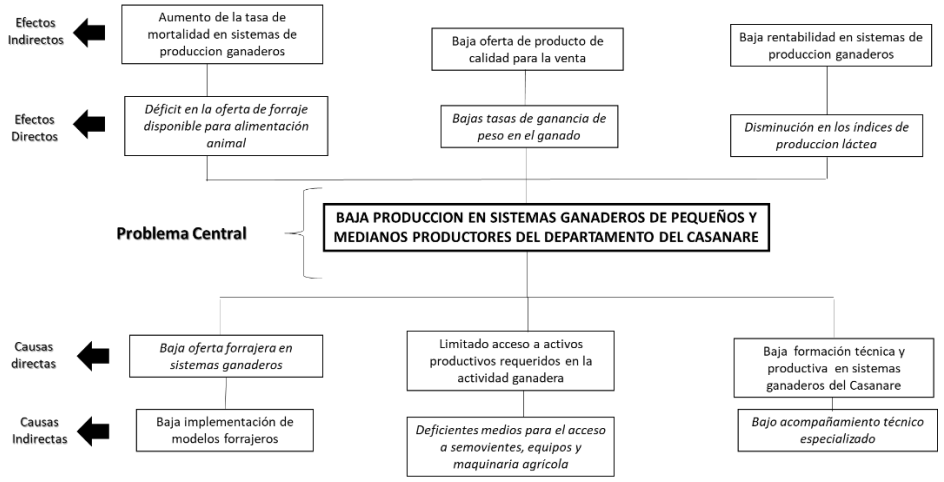


Figura: Identificación de donde está el problema para el CAPITAL HUMANO en la ganadería del Casanare (porcentaje de personas que lo señalaron dentro del tema).
Fuente: Foro Visión 2014-2018, Fedegán – FNG.

A su vez, en la región actualmente se están presentando contrastes muy marcados en donde durante el día el sol es inclemente y en la noche se presentan bajas temperaturas. El estrés hídrico causado por las variantes climáticas,

genera pérdidas importantes en la producción de biomasa (pastos), por ende, la producción de leche y de carne en este sistema productivo se ve afectada considerablemente, trayendo consigo grandes pérdidas ante la falta de alimento para animales. Factores que han determinado una reducción significativa de la producción bovina, disminución de la tasa de crecimiento de la masa ganadera y la composición de la misma en términos de peso relativo del ganado.

Árbol de problemas
Identificación de Problema: Baja producción en sistemas ganaderos de pequeños y medianos productores del departamento del Casanare.



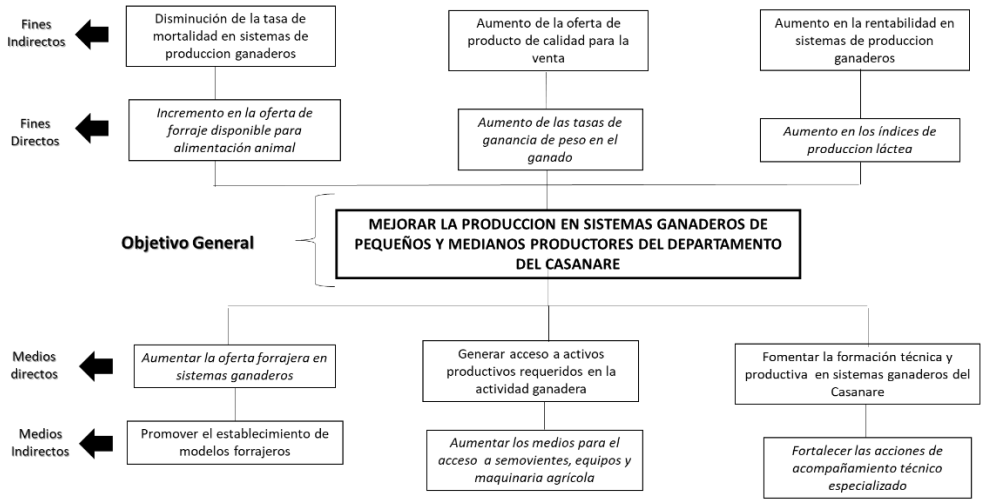
Causas Directas:
- Baja oferta forrajera en sistemas ganaderos.
- Limitado acceso a activos productivos requeridos en la actividad ganadera.
- Bajo formación técnica y productiva en sistemas ganaderos del Casanare.

Causas Indirectas:
- Baja implementación de modelos forrajeros
- Deficientes medios para el acceso a semovientes, equipos y maquinaria agrícola
- Bajo acompañamiento técnico especializado

Efectos Directos:
- Déficit en la oferta de forrajes disponible para alimentación animal
- Bajas tasas de ganancia de peso en el ganado
- Disminución en los índices de produccion láctea

Efectos Indirectos:
- Aumento de la tasa de mortalidad en sistemas de produccion ganaderos
- Baja oferta de producto de calidad para la venta
- Baja rentabilidad en sistemas de produccion ganaderos

Árbol de Objetivos: Buscando dar solución a las causas encontradas se plantea el siguiente árbol de soluciones, que busca a través de la dotación de semovientes, la dotación de insumos y equipos fomentar la disponibilidad de alimento aumentando la oferta forrajera y el desarrollo del plan de acompañamiento técnico mejorar la produccion en sistemas ganaderos de pequeños y medianos productores del departamento de Casanare. Lo que permitirá un aumento en la generación de ingresos y una mejor calidad de vida para las familias beneficiadas.



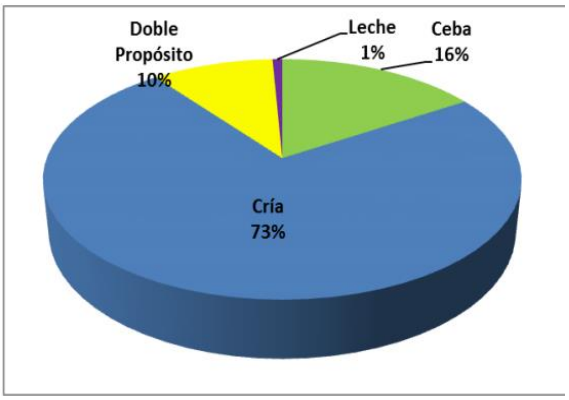
Antecedentes de la problemática
Casanare, es uno de los Departamentos de Colombia más grandes en extensión (44.490 km², 3.9% del territorio nacional), con una parte importante de la Orinoquía (17.6%). La población humana es de 344 mil habitantes.1

Su Producto Interno Bruto (PIB) es de solo 8.3 billones de pesos (2012, a precios constantes de 2005), con crecimiento promedio real de 0,1% entre 2002 y 2012. En contraposición, tiene el ingreso per cápita más alto del país ($44.3 millones, el doble del de Bogotá DC). Su perfil productivo se ha mantenido relativamente estable a lo largo de la última década, siendo las tres actividades principales, en su orden, la extracción de petróleo y gas natural, la producción pecuaria y caza, la construcción y el comercio (78%, 8%, 3.3% y 3.2% del PIB departamental de 2012).2

El hato ha presentado tendencia creciente, con un gran retroceso entre 2010 y 2014, por fenómenos climáticos extremos (dos fenómenos del Niño y dos de la Niña), con saldo de más de 310 mil bovinos muertos, 4,8 millones desplazados y perdidas en la productividad y reproductividad.

El departamento de Casanare cuenta con 2.141.435 bovinos (7.5% del hato nacional), y continúa creciendo positivamente, entre el 2015 y el 2019, 4.27% unos 78.000 animales más cada año. Como se puede ver a continuación la orientación ganadera del Casanare es fundamentalmente hacia la cría (73%). Orientación productiva de la ganadería en el Casanare, 2013. Fuente: Fedegán – Fondo Nacional del Ganado., Oficina de Planeación, 2013. La ganadería de Casanare aportaría unos 61.000 empleos directos y con los crecimientos promedio de la actividad generaría 2.600 empleos nuevos cada año. También aporta el 66% del PIB agropecuario de Casanare y después del sector petrolero es el sector que más contribuye al PIB departamental.

Según Fedegan, 2020 los indicadores productivos por orientación del hato y nivel de tecnología del departamento son bajos tanto para cría como para levante y engorde tal como se evidencia en la siguiente imagen.



Fedegán-FNG. Oficina de Investigaciones Económicas.
Consensos ganaderos regionales, 2020. (Grupos focales)

Según datos del ICA (2019), la ganadería en el departamento se desarrolla en 16.196 predios, donde Paz de Ariporo, Hato Corozal, Yopal, San Luis, Maní y Trinidad, igual que en población bovina, lideran como los municipios con mayor destinación de predios y población ganadera.

DEPARTAMENTO	TERNERAS < 1 AÑO	TERNEROS < 1 AÑO	HEMBRAS 1 - 2 AÑOS	MACHOS 1 - 2 AÑOS	HEMBRAS 2 - 3 AÑOS	MACHOS 2 - 3 AÑOS	HEMBRAS > 3 AÑOS	MACHOS > 3 AÑOS	TOTAL BOVINOS - 2019	No DE FINCAS 1 A 50	No DE FINCAS 51 A 100	No DE FINCAS 101 A 500	No DE FINCAS 501 O MAS	TOTAL FINCAS CON BOVINOS - 2019
CASANARE	235.833	171.198	197.240	222.125	203.443	214.135	738.794	158.667	2.141.435	9.108	2.811	3.432	845	16.196

Censo Bovino 2020 – Fuente: ICA.

La producción de pastos para alimentación del ganado bovino doble propósito en el departamento de Casanare depende de la disponibilidad de agua proveniente de las lluvias. El estrés hídrico causado por las variantes climáticas, genera pérdidas importantes en la producción de biomasa (pastos), por ende, la producción de leche y de carne en este sistema productivo se ve afectada considerablemente, trayendo consigo grandes pérdidas ante la falta de alimento para animales. Factores que han determinado una reducción significativa de la producción bovina, disminución de la tasa de crecimiento de la masa ganadera y la composición de la misma en términos de peso relativo del ganado. Esto sumado a la ausencia de genética enfocada a la producción doble propósito gracias a las limitaciones económicas por parte de los pequeños y medianos productores para acceder a ella; demuestra que en las zonas rurales del departamento se emplean métodos tradicionales de explotación ganadera como la ganadería extensiva.

Finalmente, los datos mencionados anteriormente reflejan que el desarrollo de este sector a nivel departamental se ha enfocado en el incremento de hatos ganaderos y el aumento en las extensiones de tierra habilitadas para esta actividad, demeritando la necesidad de adopción de medidas que permitan tecnificar los sistemas de producción ganaderos, lo que se refleja en un estancamiento a nivel productivo y competitivo. En este sentido existen diferentes causas que se presentan individuales o en conjunto que están afectando considerablemente el rendimiento de la actividad bovina doble propósito, especialmente en el departamento del Casanare, estas son:

- Débil acceso a activos productivos para el mejoramiento de la actividad Bovina doble propósito.
- Baja calidad genética del pie de cría de los productores.
- Falta de recursos económicos para la inversión en la actividad Bovina.
- Falta de acompañamiento técnico adecuado y/o especializado.
- Falta de planificación de los productores en cuanto al manejo eficiente de la producción
 Productores sin conocimiento de los conceptos técnicos, tecnológicos y normativos generadores de la eficiencia productiva y competitiva del sector.
- Productores sin acceso a procesos de capacitación y formación para el desarrollo de competencias productivas y socio-empresariales.
- Falta de seguimiento y control por parte del sector en cada eslabón que conforma la cadena productiva Bovina Doble Propósito.
- Bajos niveles de producción forrajera para alimentar el pie de cría.
- Bajo conocimiento en procesos comerciales.
- Implementación de prácticas convencionales.
- Baja disponibilidad de equipos para transformación de suplementos bovinos como oferta complementaria de alimentación en sistemas ganaderos

Sumado a esto, la prestación de los servicios de acompañamiento técnico ha sido intermitente y con baja cobertura. Por lo que los pequeños ganaderos en especial los ubicados en las zonas rurales del departamento, sufren de carencia económica persistente, de esta manera un gran número de productores no cuenta con los recursos para fortalecer y optimizar las prácticas de producción, que permitan aumentar la productividad y desarrollar las capacidades técnicas requeridas para obtener un producto de calidad. Lo que afecta la rentabilidad en actividades ganaderas de pequeños y medianos productores disminuyendo los ingresos y la seguridad alimentaria para los municipios del departamento de Casanare.

Situación actual sin proyecto vs situación esperada con el proyecto:
La producción de pastos para alimentación del ganado bovino doble propósito en el departamento de Casanare depende de la disponibilidad de agua proveniente de las lluvias. El estrés hídrico causado por las variantes climáticas, genera pérdidas importantes en la producción de biomasa (pastos), por ende, la producción de leche y de carne en este sistema productivo se ve afectada considerablemente, trayendo consigo grandes pérdidas ante la falta de alimento para animales. Esto sumado a la ausencia de genética enfocada a la producción doble propósito gracias a las limitaciones económicas por parte de los pequeños y medianos productores para acceder a ella; demuestra que en las zonas rurales del departamento se emplean métodos tradicionales de explotación ganadera como la ganadería extensiva

En esencia, la implementación de prácticas convencionales, un deficiente acceso a formación tecnológica con acompañamiento técnico integral y los deficientes medios para el acceso a semovientes, insumos, equipos y maquinaria agrícola requeridos por el sistema productivo, causan una Baja produccion en sistemas ganaderos de pequeños y medianos productores en el Departamento del Casanare, teniendo un efecto directo en la productividad, ingresos, inseguridad alimentaria rural y el deterioro de la calidad de vida de los pequeños productores de la región.

En este sentido, se espera un fortalecimiento del sector ganadero doble propósito. Ya que les permitirá a los beneficiarios del mismo contar con el aumento de la producción de leche y carne a través del incremento en la

disponibilidad de forraje en los hatos ganaderos, aumentando la tecnificación de los procesos a través de equipos agropecuarios que permitan realizar la transformación de suplementos bovinos como método de suplementación en la actividad ganadera, así mismo se contempla el desarrollo del plan de acompañamiento técnico integral enfocado en la actividad ganadera lo que permitirá la sostenibilidad del proyecto en el mediano y largo plazo, Por último se vinculara el eslabón más importante de la cadena que es la comercializacion a través de la gestión y/o cierre de acuerdos comerciales que permitan garantizar la venta de los productos obtenidos por medio de la implementación del proyecto.

De igual forma, gracias al pie de cría con alto valor genético y a los sistemas de pasturas a implementar se vincula el concepto de eficiencia productiva, mejorando a su vez no solo la calidad sino el rendimiento del hato ganadero.

Finalmente, las mejoras a nivel productivo permitirán la generación de mejores ingresos debido a mayor cantidad producida y de manera especial debido a la posibilidad de establecer pasturas mejoradas que facilite la ganancia diaria de peso y el buen estado de los semovientes; contribuyendo así a la generación de mayores ingresos que impulsaran el sector doble propósito de la región y mejoraran la calidad de vida de los pequeños y medianos productores.

De esta manera se espera que con el desarrollo del proyecto aquellos participantes beneficiados se reactiven económicamente a través de sus sistemas de produccion ganadera de manera sostenible a través del incremento productivo de 3,5 lts/vaca/día a 7 lts/vaca/día que equivalen a la generación de $ 2.860.932 pesos anuales por beneficiario. Promoviendo a su vez la generación de empleo mediante la realización de (90.720) jornales de mano de obra no calificada.

Justificación de la inversión
La gobernación del Casanare realizando un análisis de las principales necesidades de los pequeños y medianos productores del departamento y entendiendo las dificultades que conlleva a estos para garantizar el desarrollo de sus sistemas de producción en el mediano y largo plazo, prioriza esta alternativa de inversión, cuyo objeto guarda concordancia con las estrategias del plan de desarrollo del departamento del Casanare, en su estrategia "Productividad con sostenibilidad para el progreso de Casanare" y en su programa "Es el tiempo de productividad sostenible", objetivo estratégico "Incentivar mejoras en la productividad y el emprendimiento en el campo, que permitan generar calidad de vida a los productores y oportunidades para el crecimiento y la competitividad en un contexto de sostenibilidad ambiental e inclusión social. Tal como se fundamenta a continuación:

Alineación al plan nacional de desarrollo

- Nombre del plan: "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" 2018 – 2022.
- Estrategia Transversal: III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente de calidad y conectada a mercados
- Línea: Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva

Alineación al plan de Desarrollo Departamental

- Nombre del plan: "Es el tiempo de Casanare" 2020- 2023.
- Línea estratégica: Productividad con sostenibilidad para el progreso de Casanare.
- Programa: Es el tiempo de productividad sostenible.

- Objetivo estratégico: Incentivar mejoras en la productividad y el emprendimiento en el campo, que permitan generar calidad de vida a los productores y oportunidades para el crecimiento y la competitividad en un contexto de sostenibilidad ambiental e inclusión social.

Alineación a los planes de Desarrollo Municipal

1. Aguazul
- Nombre del plan: "Aguazul, atractivo para todos" 2020 – 2023.
- Línea estratégica: Mas productividad y oportunidades para los Aguazuleños
- Sector: Agricultura y Desarrollo Rural
- Programa: Competitividad y sostenibilidad Agropecuaria
- Subprograma: Fortalecimiento a las cadenas productivas

2. Chameza
- Nombre del plan: "Aquí hay campo para todos" 2020 – 2023
- Línea estratégica: Desarrollo económico con innovación y participación
- Programa: Aquí hay campo para el desarrollo agropecuario

3. Hato Corozal
- Nombre del plan: "Hato Corozal alto y sostenible" 2020 – 2023
- Línea Estratégica: 3 – Hato Corozal alto y sostenible por el fortalecimiento del agro, la conservación ambiental y el turismo.
- Sector: Agropecuario y productivo.
- Programa: Hato Corozal productiva y con proyección Regional

4. Monterrey
- Nombre del plan: "De corazón por Monterrey" 2020 – 2023
- Línea Estratégica: Territorio emprendedor, productivo y pujante
- Sector: Agricultura y Desarrollo rural
- Programa: Cadena de valor en unidades productivas

5. Nunchia
- Nombre del plan: "Por el Nunchia que soñamos" 2020 - 2023
- Línea Estratégica: Dimensión económica
- Sector: Agropecuario
- Programa: Agropecuario por el Nunchia que soñamos
- Subprograma: Desarrollo Agropecuario

6. Paz de Ariporo
- Nombre del plan: "Por amor a nuestra tierra" 2020 - 2023
- Línea estratégica: Desarrollo económico para el cambio
- Sectores: Agricultura y Desarrollo Rural
- Programa: Inclusión productiva de pequeños productores rurales

7. Pore

- Nombre del plan: “Un gobierno de todos” 2020 – 2023
- Línea estratégica: Sector Económico
- Programa: Todos por el desarrollo del sector agropecuario sostenible y productivo

8. Recetor
- Nombre del plan: “La solución es el cambio” 2020 - 2023
- Línea Estratégica: Productividad con sostenibilidad para el cambio
- Sector: Desarrollo Agropecuario
- Programa: Agro productivo y eficiente, la solución para el cambio

9. Sabanalarga
- Nombre del plan: “De la mano con mi pueblo” 2020 - 2023
- Sector: Agricultura y Desarrollo Rural
- Programa: De la mano con mi pueblo por la agricultura y el desarrollo rural

10. La Salina
- Nombre del plan: “Unidad y Trabajo Dios con nosotros” 2020 – 2023
- Línea Estratégica: Unidad y trabajo por una salina con desarrollo económico
- Programa: Unidos por el desarrollo agropecuario

11. San Luis de Palenque
- Nombre del plan: “Compromiso de todos” 2020 - 2023
- Línea Estratégica: Económica
- Sector: Agricultura y Desarrollo Rural
- Programa: Inclusión productiva de pequeños productores rurales

12. Trinidad
- Nombre del plan: “La fuerza del cambio” 2020 - 2023
- Línea Estratégica: Trinidad una fuerza de dinamismo, productividad y sostenibilidad
- Sector: Agricultura y Desarrollo Rural
- Programa: Trinidad por un campo productividad, eficiente y sostenible con el medio ambiente

13. Villanueva
- Nombre del plan: “Juntos construimos Villanueva”
- Línea Estratégica: Económica
- Sector: Agropecuario
- Programa: Juntos construimos campo

14. Yopal
- Nombre del plan: “Yopal ciudad segura” 2020 - 2023
- Línea Estratégica: Compromiso por el empleo y la reactivación económica de Yopal
- Sector: Agropecuario
- Programa: Yopal productiva y con empresas fortalecidas

15. Tauramena

- Nombre del plan: “Tauramena nos une” 2020 - 2023
- Línea Estratégica: Tauramena nos une con la puesta en marcha de una economía propia
- Sector: Agricultura y Desarrollo rural
- Programa: Inclusión productiva de pequeños productores rurales

16. Maní

- Nombre del plan: “Con un corazón de pueblo” 2020 – 2023
- Dimensión Estratégica: Económica
- Escenario: Agropecuario y agroindustrial
- Programa: Fortalecimiento económico del campo “Con un mismo corazón”

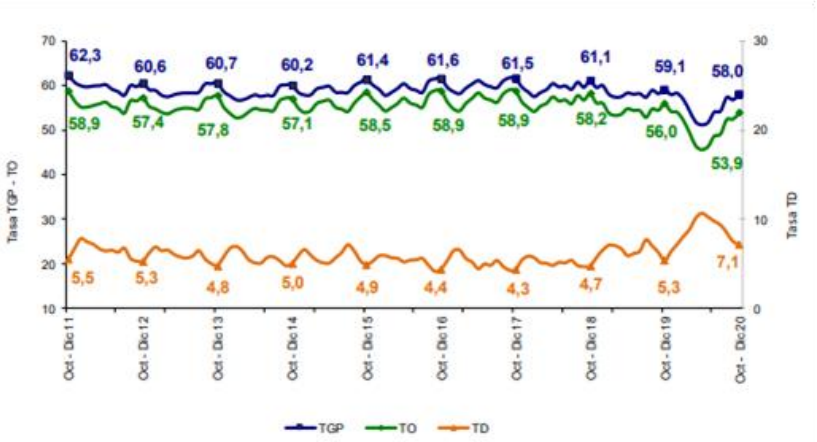
Según el “Estudio general de suelos y zonificación de tierras” a escala 1:100.000 del Casanare elaborado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el 54,27 por ciento del departamento (2.401.901 hectáreas) corresponde a tierras con vocación ganadera. La mayoría de estos terrenos son aptos para establecer sistemas productivos pecuarios con pastoreo intensivo de clima cálido (49,39 por ciento del Casanare), mientras que en un poco más de cuatro (4) por ciento se permite el pastoreo semi intensivo.
Según Fedegan (2014), desde hace varios años el sector ganadero vive una crisis de rentabilidad consecuencia de los efectos de diferentes Tratados de Libre Comercio, los impactos climáticos, los altos precios de los insumos de producción en una cadena que beneficia solo a los comercializadores, la disminuida capacidad industrial para el procesamiento agroindustrial y deficiencias en la inversión pública dirigida a infraestructura vial y bienes públicos como acompañamiento técnico y conocimiento para generar innovación, han agudizado las difíciles condiciones económicas de poco más de 500 mil ganaderos del país, y sobre todo de 330 mil de ellos considerados como pequeños.

Así mismo, otras técnicas como la división de praderas y rotación de potreros han tomado fuerza en el país, el sistema funciona sin que se requiera de extensas áreas de tierra. Por el contrario, María del Pilar Rodríguez, profesional del fondo nacional del ganado, FNG, explica que dividir es multiplicar el alimento, lo anterior debido a que entre más divisiones se establezcan en el potrero habrá más y mejor comida, lo que está supeditado a la carga animal y al tipo de forraje sembrado. La sola división de las praderas (potreros) significa mejorar la oferta forrajera permitiendo ajustar la capacidad de carga, los tiempos de ocupación y descanso, y, a través de la rotación, la recuperación de nutrientes. En general, aumentando las condiciones químicas y físicas del suelo, convirtiéndose en un sistema sostenible en el tiempo (Torrijos R, 2016).

De esta manera, la variabilidad climática presente en todo el país ocasiona, mayor inestabilidad en las configuraciones climáticas estacionales lo que conlleva a cambios el inicio y final del transcurso de las estaciones. Esto produce a su vez una inestabilidad en las unidades productivas debido a la reducción en la disponibilidad de pastos y forrajes por aumentos en las temperaturas y reducción de las precipitaciones, sumado a esto los bajos niveles de formación en el manejo de pasturas y suplementación alimentaria durante las épocas de sequía, limitan los niveles de productividad y de ingresos, gracias a la baja ganancia de peso y estrés al que son sometidos los bovinos durante estos periodos.

Las asociaciones productoras tienen problemas de rentabilidad reflejado en sus bajos ingresos ligados a los altos costos de producción y bajos estándares de calidad, que no le permiten ser competitivos en el mercado.

Lo anterior, se ha visto acentuado por la situación actual de la pandemia, la comisión económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), durante el año pasado, realizó proyecciones considerando las consecuencias de la pandemia en el mercado laboral y la pérdida de ingresos asociada la misma. Los resultados arrojaron que la pobreza extrema en Colombia subiría al 14,3% en 2020, desde el 10,9% registrado en 2019. Según la entidad, la fuerte contracción en 2020 se traducirá en una caída del PIB per cápita regional del 9,9%. Después de un estancamiento, entre 2014 y 2019 (cuando el crecimiento promedio anual del PIB fue de solo 0,1%), esta caída del PIB per cápita implica un retroceso de diez años: la proyección de su nivel en 2020 será similar al registrado en 2010. Por lo cual, según reportes del DANE, se ha presentado disminución en los empleos en el sector rural.
La tasa de desempleo en los centros poblados y rural disperso en el trimestre octubre - diciembre 2020 fue 7,1%, lo que significó un aumento de 1,8 puntos porcentuales comparado con el trimestre octubre - diciembre 2019 (5,3%). La tasa global de participación fue 58,0%, en el mismo trimestre de 2019 fue 59,1%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,9%, lo que significó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2019 (56,0%). (Boletín técnico mercado laboral – diciembre 2020, DANE).



Fuente: DANE, GEIH.

se evidencia la necesidad de incentivar la modernización de la ganadería colombiana, mediante la adopción de mejores prácticas como la implementación de paquetes tecnológicos adecuados a la vocación productiva de cada uno de los municipios del departamento de Casanare, que garanticen la seguridad alimentaria, fortalezcan las capacidades de cada una de las regiones y generen sostenibilidad socioeconómica reactivando el sector ganadero dinamizando la economía regional.

Por tanto, el desarrollo de la propuesta productiva permitirá el fortalecimiento del sector y apuntara a la reactivación económica mediante el aumento de parámetros de produccion como lo son:

- Aumento en la producción lechera de 3,5 Lt de leche/Vaca/Dia a 7 Lt de leche/Vaca/ Día
- Aumento en la ganancia de peso diaria (GPD) DE 0,2 kg/ día a 0,7 kg/día

Esto se reflejara en el desarrollo económico del sector rural relacionado con la actividad ganadera, del mismo modo se proyecta la generación de empleos a través del afianzamiento de 630 empleos directos representados en la población beneficiaria, así como también en las zonas de influencia de los municipios de Aguazul, Chameza, Hato Corozal, Monterrey, Nunchia, Paz de Ariporo, Pore, Recetor, Sabanalarga, Salina, San Luis de Palenque,

Trinidad, Villanueva, Maní, Tauramena y Yopal; No obstante, teniendo en cuenta el panorama del sector y su importancia en la generación de ingresos y desarrollo de pequeños y medianos productores, Se evidencia la necesidad de analizar las zonas de intervención del proyecto, con el fin de determinar si los territorios están en concordancia con la zonificación de la aptitud productiva definida por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), lo que permita dar seguridad en realizar las inversiones para el sostenimiento o fortalecimiento del sector ya que las condiciones biofísicas permiten el desarrollo del mismo. De esta manera se estableció la zonificación para el territorio identificando territorios dentro de la frontera agrícola – aptitud Leche Bovina – Aptitud Carne Bovina, tal como se muestra a continuación.

Municipio - Departamento	Frontera Agrícola	Aptitud Carne Bovina	Aptitud Leche Bovina
Departamento del Casanare	3.463.912 ha representa el 78,1%	3.161.871 ha representa el 71%	3.164.960 ha representa el 71%

Fuente: https://sipra.upra.gov.co/

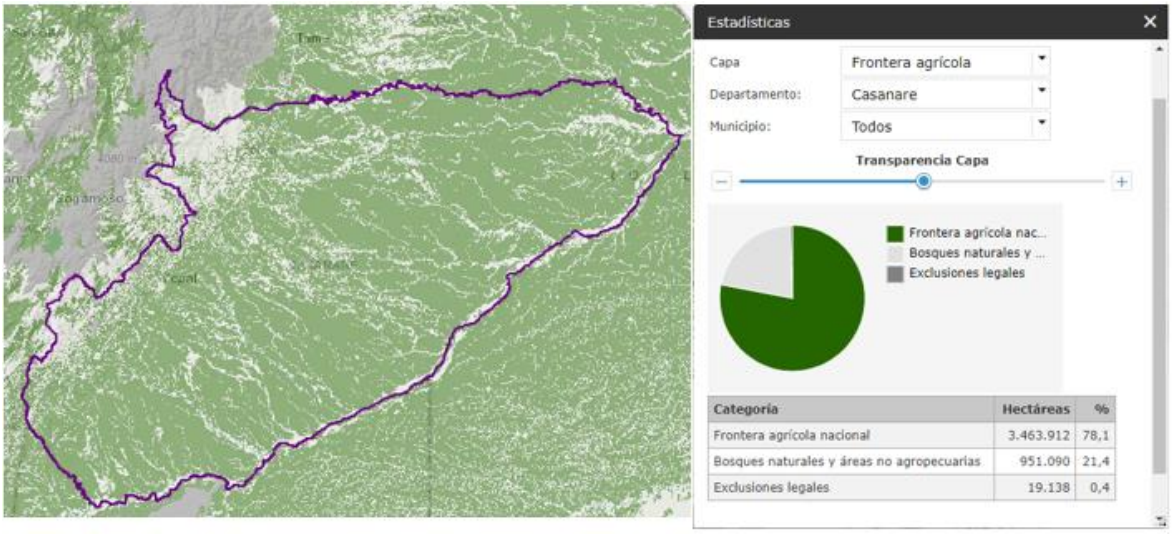


Figura. Mapa Frontera agrícola departamento del Casanare
Fuente: https://sipra.upra.gov.co/

De no realizar estas acciones ante la problemática presente en el territorio se podrían mantener efectos como:

- Sistemas productivos de ganadería tradicional, con bajos índices de productividad. Sin implementación de programas de mejoramiento genético y buenas prácticas ganaderas que no generan sostenibilidad en la actividad productiva.
- Reducidos parámetros productivos ganaderos, baja competitividad del productor y posible desabastecimiento en el sector.
- Bajos niveles de sanidad y calidad en los productos de la actividad ganadera como son leche fresca y animales en pie que no satisfacen las exigencias del comercializador.
- Pobre capacidad de gestión comercial y de negociación de los pequeños productores, donde no se establecen alianzas comerciales sólidas para la generación de ingresos que permitan solventar las necesidades de los productores.

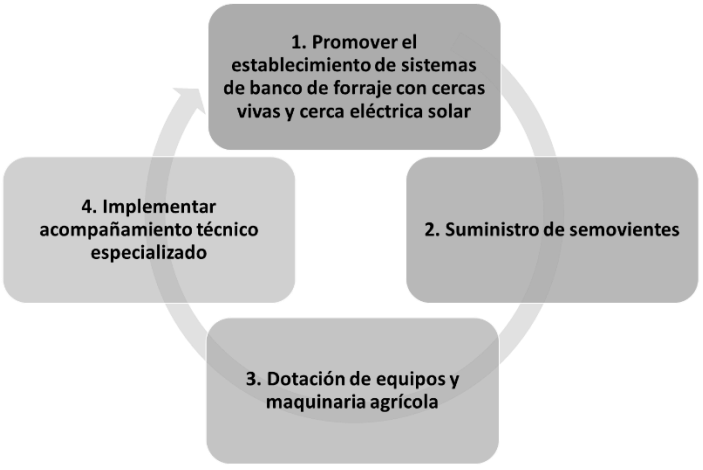
Todos estos efectos que frenan el desarrollo del sector se pueden acrecentar en el marco de la Pandemia existente a la fecha, debido a factores como restricciones en la movilidad, cierres de mercados, inestabilidad en los precios de comercialización en otras que no permitirían el avance de la actividad económica de los pequeños y medianos productores ganaderos.

En este sentido se propone implementar un modelo de fortalecimiento al sector ganadero, en donde se le garantice a las asociaciones de productores y a sus productores asociados ingresos a mediano y largo plazo a través de suministro de pie de cría bovino adaptado a la región explotando al máximo las cualidades genotípicas, optimizando la produccion de carne y litros de leche producida por año y la dotación de equipos e insumos agropecuarios para la conformación de un banco de forraje como método de innovación tecnológica complementado con el establecimiento de bancos de forraje, cercas vivas y cercas eléctricas solares que aumenten la disponibilidad forrajera en periodos de sequia en los hatos ganaderos. Implementando un sistema productivo sostenible en el mediano y largo plazo.

Con el fin de difundir el proyecto, se realizaron jornadas de socialización en los diferentes municipios focalizados del departamento exponiendo la necesidad de ejecución del proyecto a las diferentes entidades, evaluando la aceptación de la propuesta por parte de los productores de la región teniendo en cuenta sus observaciones y percepciones; lo antes mencionado se describe en el anexo (Actas de Socialización). De esta manera se lograron definir y concretar los enfoques y medidas descritas en el presente documento técnico.

Según la hoja de ruta de la ganadería en Colombia (2018-2022) de Fedegán, la actividad ganadera participa en cerca del 1,4% del PIB Nacional, con el 21,8% del PIB del subsector agropecuario y el 48,7% del PIB pecuario, generándole a la economía 810 mil empleos directos, es decir, el equivalente al 19% del empleo en el sector agropecuario, siendo la actividad económica de mayor presencia en el campo colombiano. Según la encuesta nacional agropecuaria, ENA Durante el año 2013 el inventario de ganado bovino, Colombia alcanzo 20.920.410 de cabezas, de las cuales 8.949.935 se encontraban bajo el sistema de producción doble propósito (DANE 2014). EL 57,5% de la producción anual de leche a nivel nacional equivalente a 3.479 millones de

Con la ejecución del proyecto se beneficiarán 630 pequeños y medianos ganaderos pertenecientes a 14 asociaciones del departamento del Casanare, a través del desarrollo de las siguientes actividades por beneficiario y/o asociación:



Con la ejecución de este proceso se desarrollará y dará cumplimiento a la actividad 1, representada en el establecimiento de cerca electrica como actividad que ayuda a aumentar la productividad de los pequeños y medianos ganaderos.

1. Sistema de banco de forraje con cercas vivas y cercado eléctrico solar:

 Con el fin de aumentar la disposición de alimentos de los hatos productivos beneficiados en el proyecto, se contempla el establecimiento de 2 hectáreas de banco de forraje con cercas vivas y cercado eléctrico solar por beneficiario para optimizar la productividad y la oferta forrajera de los hatos por medio del suministro de los siguientes insumos para cada beneficiario:

- (8 kg) de Semilla de maíz amarillo con registro ICA con destino a la producción de forraje para el establecimiento de 0,5 hectáreas de banco forrajero para cada beneficiario
- (12 kg) de Semilla de forraje Guinea Mombaza para el establecimiento de 1,5 hectáreas de banco forrajero por beneficiario.
- (40 Litros) de Abono Orgánico (Humus liquido) Enmienda orgánica húmica liquida para aplicación del suelo a base de leonardita por cada beneficiario.
- (1 bulto x 50 kg) de Abono de síntesis química NPK (15- 15-15) por cada beneficiario.

- La dotación de insumos representada en semillas, para el establecimiento de 6 hectáreas de banco de forraje por cada asociación, busca garantizar una fuente de alimentación para épocas de escasez durante el verano y así mismo a través de la dotación de los equipos y maquinaria agrícola se fomenta la conservación y transformación mediante la implementación de prácticas de ensilaje y henolaje, de esta manera se especifica a continuación los entregables de esta actividad,

- (32 kg) Semilla de maíz amarillo con registro ICA con destino a la producción de forraje por cada asociación.
- (32 kg) de Semilla de forraje de guinea Mombaza por cada asociación

De esta manera se producirá alimento, el cual será utilizado como complemento del pastoreo tradicional y para la elaboración y transformación de suplementos alimenticios utilizando las gramíneas descritas anteriormente.

Implementación Cercas Vivas: El establecimiento de cercas vivas consiste en disponer de especies forestales sobre el trazado perimetral de la UPA ganadera, con una distancia de cuatro (4) metros por plántulas de la misma especie, intercalando las especies sembradas.

El área destinada a establecimiento de arbóreos se resta del área para la siembra de Mombaza y maíz bajo la siguiente relación:

1 arbusto de Cratylia argéntea ocupa 2m Largo x 1 mt ancho = 2mt2
1 arbusto de Thitonia diversifolia ocupa 2m Largo x 1 mt Ancho= 2mt2

150 unidades de Cratylia argéntea x 2 mt2 = 300 mt2
150 unidades de Thitonia diversifolia x 2mt2 = 300 mt2

Total, área ocupada por cerca viva perimetral 600 mt2

En este sentido se especifica a continuación el % de ocupación del área de cerca viva para cada una de las especies del banco de forraje, con base en la relación presentada a continuación
2 ha = 100%
1.5 ha Mombaza = 75%
0.5 ha Maíz = 25%
600 m2 para establecimiento de arbóreos x 75% = 450 m2 del área de Mombasa destinados a la siembra de arbóreos
600 m2 de establecimiento de arbóreos x 25% = 150 m2 del área de maíz destinada a la siembra de arbóreos
450 m2 + 150 m2 = 600m2
Este esquema propuesto tiene un perímetro forestal de 600 mt:
100 mt ancho + 200 mt largo + 100 mt ancho + 200 mt largo = 600 mt

Para lograr un buen efecto de protección de la pradera, la cerca viva debe ser tupida, impidiendo el paso de animales y o humanos, cuando desarrollo de tallos y hojas así lo permitan (aproximadamente 1.5 años posterior a su establecimiento). Para esto, los beneficiarios deberán establecer el material vegetal con una distancia de 2 mt de separación una planta de otra y con separación de 4 mt entre misma especie (intercalando las especies a sembrar), de la siguiente manera:

Thitonia diversifolia, establecida cada 4 mt lineales una de otra.
Cratylia Argentea, establecida cada 4 mt lineales una de otra.

Este arreglo tendrá una distancia de separación de 1mt entre plantas, lo que permitirá cerrar los espacios entre especies, creando una barrera viva que impida el paso futuro de animales y/o humanos, al mismo tiempo que servirá como fuente de alimento para el ganado; podrá ser cosechada por ramoneo durante el pastoreo rotacional, o por corte y picado, durante la preparación de raciones para alimentación animal.

El banco de forraje y los arbustos del arreglo forestal deben ser protegidos de la entrada de animales y el exceso de ramoneo durante su establecimiento, razón por la cual el proyecto prevé la entrega de una cerca eléctrica solar a instalar a lado y lado de la cerca viva perimetral. Esta cerca solar, impedirá la entrada de animales al banco forrajero durante el tiempo que la cerca viva se establece, crece y toma fuerza. Los postes requeridos para establecer la cerca eléctrica solar, deberán ser provistos por cada uno de los beneficiarios.

Para garantizar la sostenibilidad de este proceso se demanda un aporte por parte de los beneficiarios, que implica el compromiso para definir un área adecuada para establecer el banco forrajero la cual se deberá mecanizar o adecuar para garantizar que el suelo permita la germinación apropiada de las semillas que se van a sembrar. Los postes para la instalación de la cerca eléctrica solar serán costeados por los productores.

Para el caso de los bancos forrajeros de los comités de ganaderos, cada asociación o comité recibirá la semilla para implementar dicho banco de forrajes y la maquinaria para la mecanización; las actividades de labranza, aplicación de enmiendas y/o fertilizantes, cercado perimetral, siembra y cosecha será responsabilidad de cada uno de los comités de ganaderos.

A continuación, se definen las siguientes actividades a realizar por los beneficiarios:

•Instalación y manejo de cerca eléctrica solar perimetral y de división de potreros (una persona por 6 días en instalación y montaje) 6 jornales por cada beneficiario.

•Instalación cerca viva (Cratylia Argentea + botón de oro) (hasta 12 minutos/árbol sembrado) 8 jornales por cada beneficiario.

•Manejo técnico y productivo de pastos y forrajes. Corte, cosecha, transporte y ensilado (una persona por 45 minutos por día) para un total de 34 jornales por cada beneficiario

•Manejo técnico productivo de pastos y forrajes. Siembra, desenmalezado y limpieza de potreros, para un total de 15 jornales por cada beneficiario

Para garantizar el cumplimiento del establecimiento del sistema de banco forrajero con cerca eléctrica y cerca viva, cada uno de los beneficiarios deberá firmar un acta de compromiso donde se garantice que otorgará todas las condiciones necesarias.

para la siembra de cerca viva y de las gramíneas del banco forrajero, además de la instalación y manejo de la cerca eléctrica y el manejo técnico y productivo de los pastos y forrajes. Relacionando los jornales mínimos requeridos para cada actividad en el proyecto y citados anteriormente, además del diligenciamiento de una matriz de avance de cumplimiento de jornales que deberá ser firmada por el productor en función del cumplimiento de los trabajos que demanda cada actividad. Estas acciones serán acompañadas y complementadas por las actividades relacionadas con la formación técnica y productiva, como lo son las visitas de acompañamiento técnico y los talleres, estas actividades se desarrollarán según lo estipulado en el (plan de cargas) documento anexo que hace parte integral del estudio previo, Para así poder garantizar el cumplimiento de este objetivo en el marco de los tiempos estipulados para el desarrollo del proyecto.

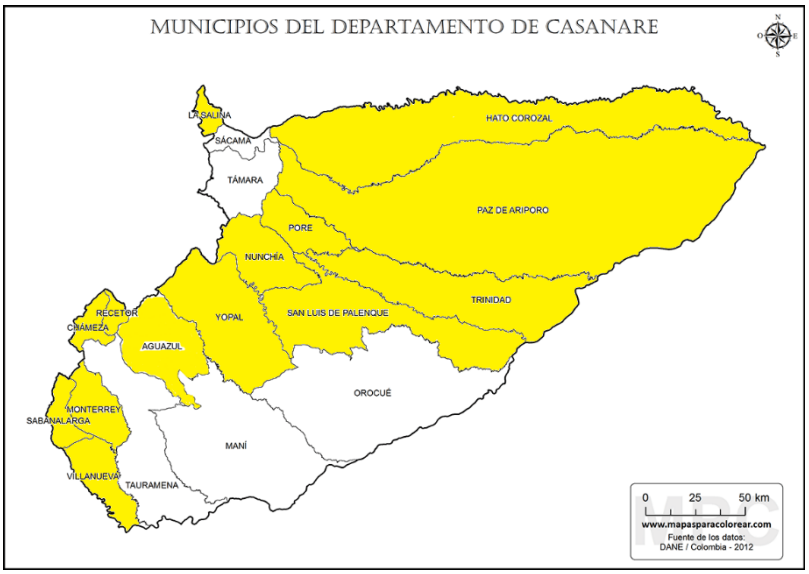
En este sentido, se relaciona a continuación tabla de los entregables para la actividad “Sistema de banco de forraje con cercas vivas y cercado eléctrico solar” y la justificación de su incorporación en el desarrollo de proyecto.

En este sentido, se relaciona a continuación tabla de los entregables para la actividad **“Sistema de banco de forraje con cercas vivas y cercado eléctrico solar”** y la justificación de su incorporación en el desarrollo de proyecto.

ENTREGABLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	USO PRODUCTIVO
Semilla de Maíz  *Imagen de referencia	Reino: Plantae Subdivisión: Magnoliophyta Género: Zea Especie: Z. mays Es utilizado principalmente como fuente de energía en la alimentación animal con elobjetivo principal de ser transformado en carne yleche. Amplia adaptabilidad: 0 a 1800msnm Densidad no mayor a 70.000 plantas x ha Rendimiento aproximado de 57 ton/ha en materia verde. Presentación: bolsa de 1kg	Aumentar la oferta de alimento en los hatos productivos, estableciendo pasturas con Maíz forrajero ya que esta crece muy bien en regiones de baja fertilidad con sequías prolongadas, se recupera rápidamente después de los pastoreos, ideal para laelaboración de ensilajes, se establecerá una variedad de maíz hibrido no transgénico, considerando que esta variedad no demanda el uso de herbicidas como el glifosato y no tiene conflicto territorial con las especies de maíz nativas o criollas de la zona.
Semilla Mombaza		A través de la siembra

 *Imagen de referencia	Nombre científico: Panicum MáximumMombaza. Nombre común: guineaMombaza Ciclo vegetativo: Perenne Forma de crecimiento:Macolla muy vigoroso Utilización: Pastoreo,henificación, corte yensilaje Digestibilidad: Excelente Altitud: 0 a 1400 m.s.n.m Contenido promedio de proteína: 14 a 16% Producción media deforraje: 30 a 35 tonMs/ha/año de acuerdo altipo de suelo yfertilización. Presentación: bolsa de 1kg	de semilla de Mombaza en el establecimiento de pasturas se aumentará la disponibilidad de alimento para el hato, ya que esta proporciona una alta calidad nutricional con niveles de proteína porencima del 10%, adicionalmente al ser una guinea mejorada tiene una hoja más ancha y por ello mayor volumen forrajero por unidad de área.
Cratylia Argentea  Imagen de referencia.	Nombre científico: CratyliaArgentea Ciclo: perenne Plántula: min de (15-20)cm Bolsa negra de 5 x 6 pulgadas. Tipo arbustivo en formaciones vegetales abiertas, pero puede convertirse en liana de tipo voluble cuando estáasociada a plantas de porte mayor.	regenerativas delsuelo aumentando lafertilidad del mismo Permiten la delimitación del áreade pastoreo Aumentar la capacidad de adaptación y la resiliencia de lossistemas al cambioclimático.
Abono orgánico liquido  *Imagen de referencia	Enmienda orgánica húmica liquida para aplicación del suelo abase de leonardita. Aspecto físico: liquido color negruzco/ chocolate. Olor: Terroso Frasco por 1 litro	Abono orgánico,utilizado para el mantenimiento adecuado de las pasturas ya quepotencia el desarrollode tejidos meristemáticos apicales, a través de un balance óptimo de elementos menores, oligoelementos yhormonas como auxinas y giberelinas
Abono síntesis química NPK 15  *Imagen de referencia	Abono de síntesis química NPK (15- 15-15)bulto x 50 kg Abono de síntesis química tamaño de partículas 2 mm a 4 mm Composición: Nitrógeno total (N)….15% Fosforo total (P)…….15%Potasio (K)15% Presentación: Bulto de 50kilogramos	La aplicación de abonode síntesis química triple 15 permitirá el mantenimiento adecuado del banco de forraje ya que potencian desarrollo radicularde tejidos vegetales

Localización específica

Departamento	CASANARE 

Municipio 1	Monterrey
Localización especifica	4°52'41.31"N; 72°53'47.32"O

Municipio 2	Villanueva
Localización especifica	4°36'40.64"N; 72°55'41.24"O

Municipio 3	Sabanalarga
Localización especifica	4°51'15.07"N; 73° 2'21.49"O

Municipio 4	La Salina
Localización especifica	6° 7'41.18"N; 72°20'3.64"O

Municipio 5	Aguazul
Localización especifica	5°10'14.12"N; 72°33'2.24"O

Municipio 6	Recetor
Localización especifica	5°13'46.38"N; 72°45'38.35"O

Municipio 7	Nunchia

Localización especifica	5°38'17.15"N; 72°11'43.90"O

Municipio 8	Yopal
Localización especifica	5°20'56.17"N; 72°24'1.79"O

Municipio 9	San Luís de Palenque
Localización especifica	5°25'13.02"N; 71°43'51.10"O

Municipio 10	Chámeza
Localización especifica	5°12'47.51"N; 72°52'11.56"O

Municipio 11	Pore
Localización especifica	5°43'35.63"N; 71°59'38.20"O

Municipio 12	Paz de Ariporo
Localización especifica	5°52'46.68"N; 71°53'34.75"O

Municipio 13	Trinidad
Localización especifica	5°24'28.07"N; 71°39'40.92"O

Municipio 14	Hato Corozal
Localización especifica	6° 9'16.17"N; 71°45'44.28"O

Municipio 15	Maní
Localización especifica	4°49'1.07"N; 72°16'57.93"O

Municipio 16	Tauramena
Localización especifica	5° 0'46.26"N; 72°45'1.17"O

Población objetivo – beneficiarios directos

Total, de Población objetivo	14 asociaciones beneficiadas (en 16 municipios del departamento del Casanare) - 630 pequeños y medianos productores Ganaderos
Fuente de información	Proyección censo Bovino - Instituto Colombiano Agropecuario. 2016 - 2020 (Vigente)/ Ver Listado de beneficiario Excel

EL MOMENTO DEL AGRO

Es indiscutible que el sector agrario está pasando por un momento muy especial, las cifras lo demuestran y el compromiso del Gobierno lo ratifica.

El crecimiento del sector agrícola va a estar soportado en una gran demanda proveniente principalmente del mercado externo.

Los datos que revela el Fondo Internacional para Desarrollo Agrícola –FIDA muestran cómo la producción de alimentos en países en desarrollo deberá duplicarse para el 2050 debido al crecimiento del ingreso disponible de las economías, la mejora en la calidad y el incremento en la población mundial, que alcanzará las 9.000 millones de personas.

Ante este contexto Colombia cuenta con una situación privilegiada para incrementar su producción agrícola. Nuestro país puede convertirse en una de las grandes despensas del mundo, pues es uno de los siete países en Latinoamérica con mayor potencial para el desarrollo de áreas cultivables según la FAO.

Entre 223 países en donde se evaluó el potencial de expansión del área agrícola, sin afectar el área del bosque natural, Colombia fue clasificada en el puesto 25.

Según la FAO el 80% de la cantidad de alimentos nuevos que se requerirán para el 2050, deberán ser provistos por mayores productividades, es decir volver más eficiente el parque productivo del agro y sólo el 20% corresponderá a nuevas áreas.

Este es un gran desafío para la transformación del sector productivo colombiano que deberá buscar: mejoras genéticas, tecnologías de punta, agricultura de precisión, automatización, desarrollo de núcleos, economías de escala, valor agregado y todo, con enfoque de mercado Con este panorama para el futuro, lo que se abren son oportunidades para Colombia, que cuenta con un sector agrícola en crecimiento y con un gran potencial. Pero el principal ganador de apostarle al campo es el país entero.

Adicionalmente, cada peso que se invierte en el agro se traduce en empleo y, por lo tanto, en estabilidad social. Por ello, invertir en el desarrollo de la competitividad, promoción, apertura de mercados internacionales, desarrollo empresarial, formalización y mayor productividad al integrar buenas prácticas agrarias, es fundamental.

Las ventajas de nuestro país son envidiables. El potencial productivo de Colombia es muy promisorio por la amplia disponibilidad de tierras con vocación agrícola, espacio para mejorar la productividad y el manejo pos cosecha de los alimentos, oferta de recursos naturales como agua y biodiversidad, condiciones climáticas tropicales que permiten la producción de alimentos durante todo el año[1].

Aspectos técnicos
Por lo general en este tipo de servicios, los posibles proveedores son personas jurídicas, que cuentan con capacidad técnica, económica, con experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar. Lo más importante es la experiencia y el conocimiento detallado del servicio a suministrar

El proceso a adelantar esta soportado por el Artículo 209 de la Constitución Política “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad,

[1] Consultado en pág web. https://www.finagro.com.co/noticias/el-momento-del-agro#sthash.n8Agl1TJ.dpuf

eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

En el departamento de Casanare, existen empresas, organizaciones y entidades que se dedican a la prestación de servicios en procesos de formación específicamente en el desarrollo de competencias, muchos de los cuales, han prestado este servicio en el sector privado como público, como se podrá observar en la información de procesos realizados anteriormente. De ahí que se pueda inferir que es viable desde el punto de vista de contar con pluralidad de oferentes.

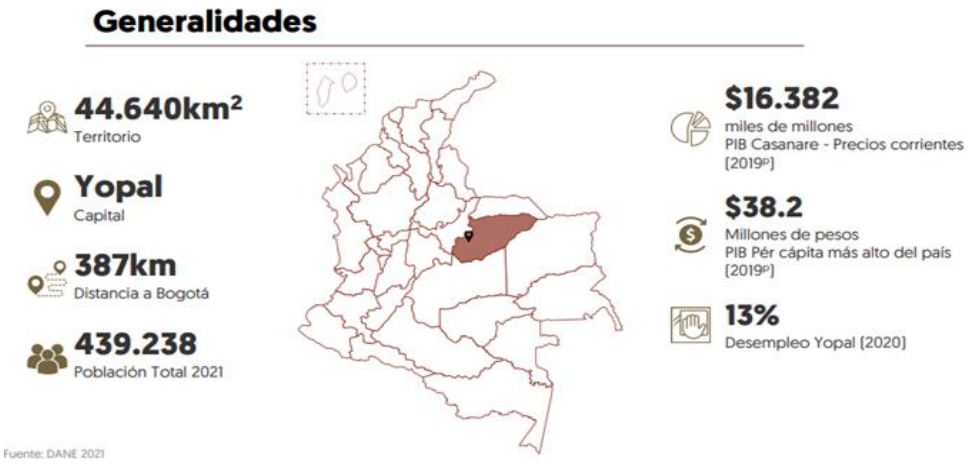
Aspectos Regulatorios
En la actualidad las normas que se encuentran vigentes y regulan este tipo de contratación son:
- Plan de Desarrollo Departamental
"ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE" para el periodo 2020-2023.

- RESOLUCIÓN No. 090832 (26/01/2021). "Por medio de la cual se establecen los requisitos para la comercialización, distribución, almacenamiento de los insumos agropecuarios y semillas para siembra."

- Es de aclarar que con la expedición del Decreto No. 310 del 25/03/2021, emitido por el Departamento Nacional de Planeación, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". La unidad ejecutora consultó la página web https://www.colombiacompra.gov.co en busca de un acuerdo marco por donde se pudiera proyectar el presente proceso y se pudo evidenciar que a la fecha no ha sido publicado un Acuerdo Marco que contemple los productos a adquirir en el presente proceso, entre tanto la entidad acudirá a la modalidad de contratación de selección de subasta inversa para adelantar el proceso.

(ORIGINAL FIRMADO)
ALEXANDER BARRERA GIRÓN
Director Técnico de Desarrollo Rural

Proyectó:
CESAR RAMSÉS MORALES CONTRERAS
CPSP: No 0654 del 2022
Aspectos Generales



CONTEXTO ECONÓMICO DE CASANARE

Yopal es centro de servicios para la inversión, cuenta con una amplia oferta de bienes y servicios financieros, comerciales y corporativos para desarrollar negocios[2].

HOTELES	BANCOS	AEROLÍNEAS	UNIVERSIDAD	CENTRO COMERCIAL	VEHÍCULOS
5.514 Camas	16	3	10	5 Grandes Superficies	11 Concesionarios
4 de cadena 119 de alojamiento	26 Sucursales	338.000 Transportados	64 Programas	4 Centros Comerciales	15 Marcas

Casanare el departamento más productivo y competitivo de la Orinoquía[3].

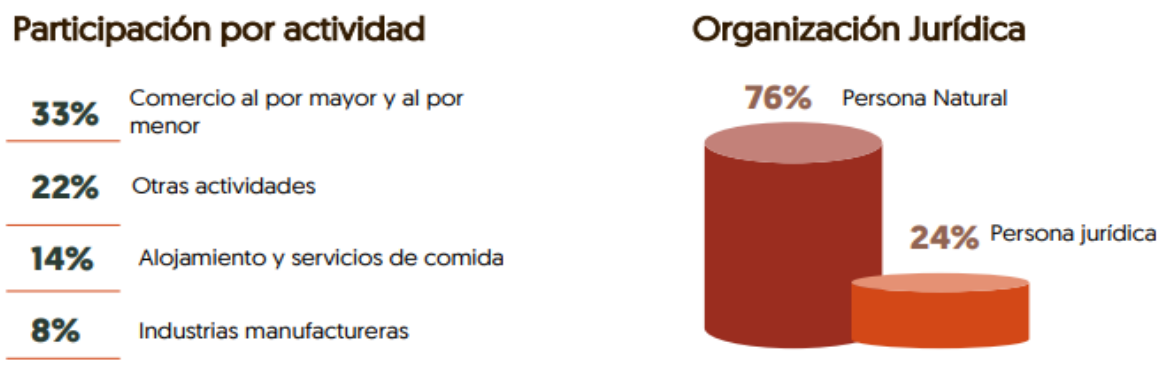


El tejido empresarial en el departamento de Casanare se ha venido creciendo de manera considerable, A 31 de diciembre de 2020, el tejido empresarial de Casanare totalizó 21.286 empresas, de las cuales el 76% se crearon

[2] Consultado en pág web. https://cccasanare.co/articulacion-publico-privada/estudioseinvestigaciones/#1487955994504-c30e6c20-ccca

[3] Consultado en pág web, Cámara de comercio - Invierta-en-Casanare-2021-VD.pdf

como personas naturales y el 24% persona jurídica. En el departamento, se crearon 4.187 nuevas empresas durante este año. Comercio al por mayor y al por menos representan el 33% de las empresas registradas.



Participación PIB - Actividades económicas 2019.

En 2019, la rama de comercio alcanzó $2.35 billones, le sigue la rama agropecuaria donde alcanzó $1.55 billones, lo anterior permite evidenciar la vocación agropecuaria y de servicios del departamento.

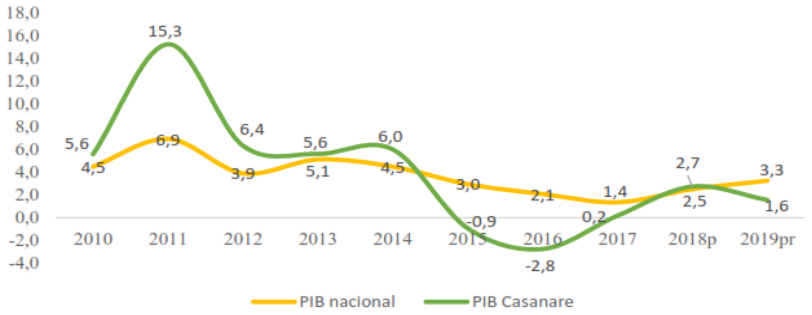
Precios constantes

Actividad económica	2019pr (miles de millones)	Variación anual 2019-18	Participación 2019
Minas y Canteras	6.177	0,0%	46%
Comercio	2.357	2,2%	17%
Agricultura	1.553	1,6%	12%
Admon pública	1.074	5,3%	8%
Impuestos	522	4,4%	4%
Construcción	414	2,5%	3%
Act. Inmobiliarias	379	2,5%	3%
Industria	329	1,5%	2%
Energía	221	2,5%	2%
Act. Financieras	188	5,3%	1%
Act. Profesionales	150	3,6%	1%
Inf. y comunicaciones	73	0,8%	1%
Act. Artísticas	54	14,9%	0%

De acuerdo con el Dane (2019), en el departamento de Casanare la producción creció en términos constantes 2,7% en 2018 y 1,6% en 2019, mientras el país crecía 2,9% en promedio anual; se evidencia un cambio importante en la tendencia, dado que en el bienio inmediatamente anterior (2015-2017) Casanare decreció en promedio anual 1,3% y Colombia tuvo un crecimiento promedio anual de 1,7%. (Gráfica 1).

En términos corrientes, el PIB de Casanare descendió de $16,78 billones en 2013 a $11,66 billones en 2016, dando origen a un vacío de 5,11 billones. La anterior situación obedeció principalmente a las fuertes fluctuaciones en los precios internacionales del crudo para el año 2014, además de tener una dependencia sobre la actividad de minas y canteras sobre 66% del PIB de Casanare para el año 2013.

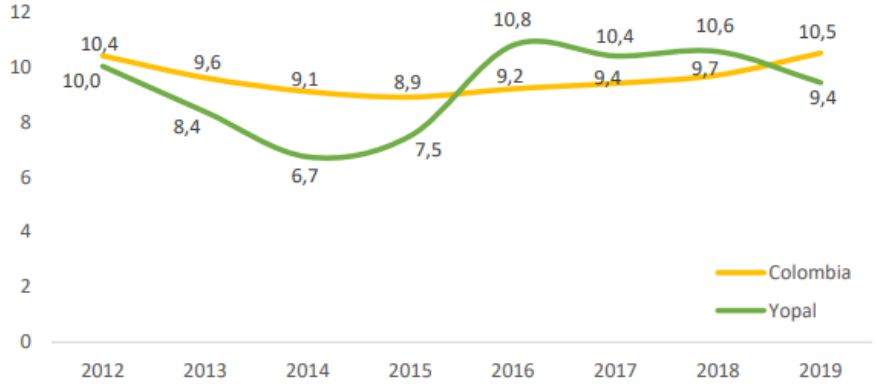
Gráfica 1. Variación (%) del PIB de Colombia y Casanare (2010 - 2019pr) a precios constantes



Fuente: Dane – cuentas nacionales (2019)
P:provisional; pr:preliminar

La tasa de ocupación de la capital de Casanare, Yopal, para el año 2019 se configuró sobre un digito, siendo 9,4% la tasa de desempleo. (Gráfica 2); para 2019, la actividad comercio, hoteles y restaurantes demando 40% de la población ocupada; seguida de servicios comunales, sociales y personales (24%) y construcción (8%).

Gráfica 2 Tasa de desempleo de Colombia y Yopal (2012-2019)



Fuente: Dane – mercado laboral de las ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquia

En la más reciente entrega del Dane (2020) sobre el PIB per cápita, se indica que Casanare conserva el primer lugar a nivel nacional con un valor de $38.510.715 por habitante en el año 2019, seguido de Meta, Bogotá D.C y Santander.

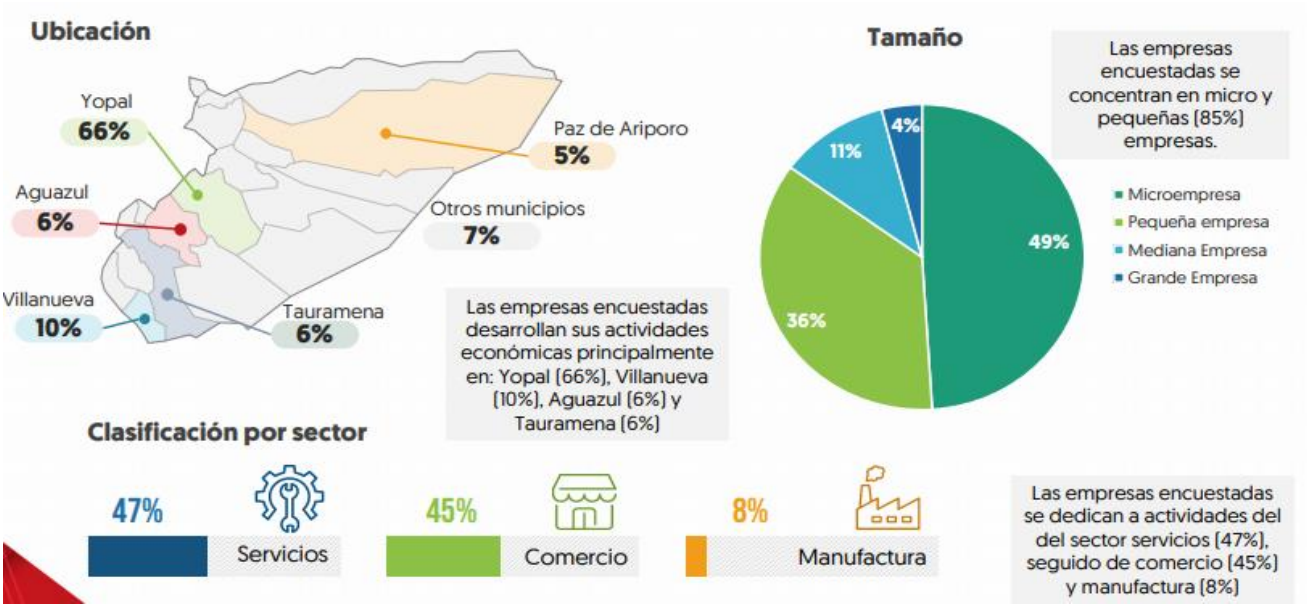
Tabla 4. Total de renovados y nuevos registros mercantiles (2017 - 2019)

Año	Nuevas matriculas			Renovados			Cancelaciones de Registros mercantiles
	Personería jurídica	Personería natural	Total	Personería jurídica	Personería natural	Total	
2017	536	3507	4043	3228	13590	16818	2282
2018	675	3198	3873	3530	13945	17475	2141
2019	788	3378	4166	3941	14203	18144	4166

Fuente: Cámara de Comercio de Casanare

La Cámara de Comercio de Casanare presentó los resultados de la Encuesta de Ritmo Empresarial -ERE- acerca de la percepción empresarial de las empresas casanareñas durante el segundo semestre de 2020 y las expectativas de crecimiento para el primer semestre de 2021 teniendo en cuenta las medidas e impacto económico por Covid-19.

La ERE se aplicó a 231 empresas afiliadas a la Cámara de Comercio de Casanare, localizadas principalmente en Yopal, Villanueva, Aguazul, Tauramena y Paz de Ariporo. Con este estudio, nuestro departamento se suma a una iniciativa nacional que lidera la Cámara de Comercio de Cali en la que participan 21 cámaras de comercio y 5769 empresas[4].

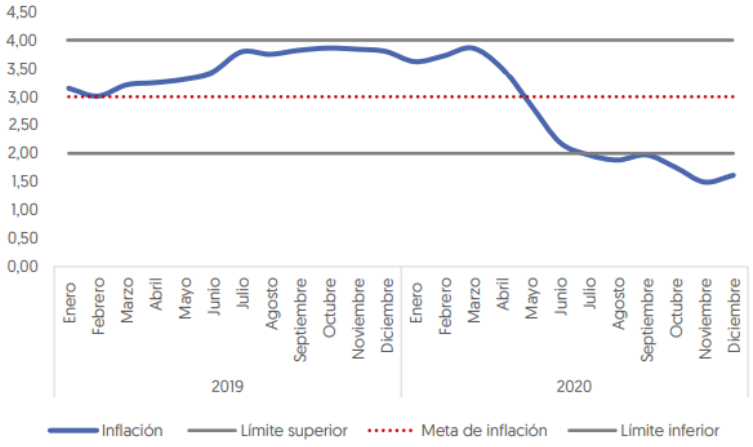


[5]

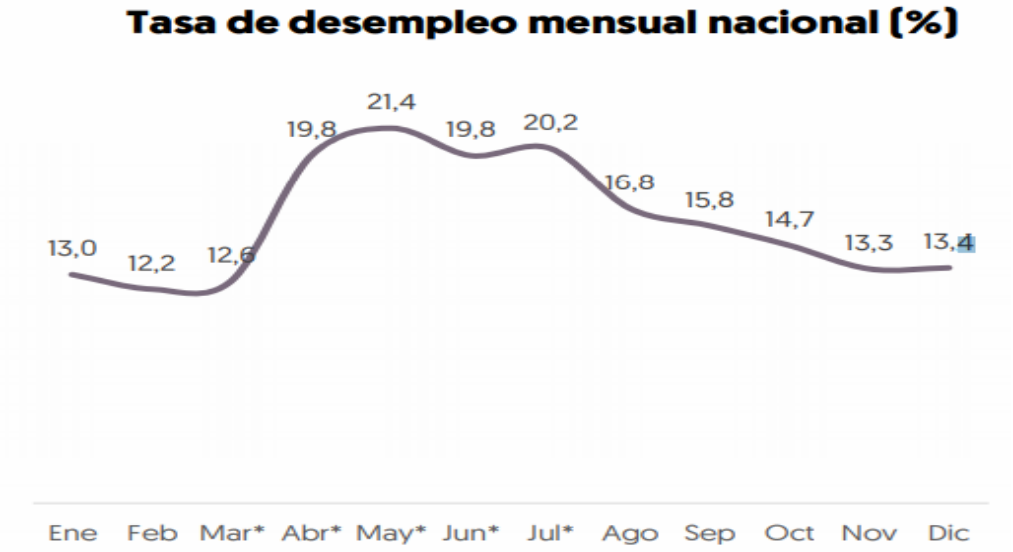
Inflación y desempleo
Inflación mensual de Colombia (%) (2019-2020)

El nivel de inflación de 2020 fue de 1,61%, mientras que en 2019 fue de 3,8%. Lo anterior es resultado del debilitamiento del ingreso de los hogares para gastos principalmente en educación.

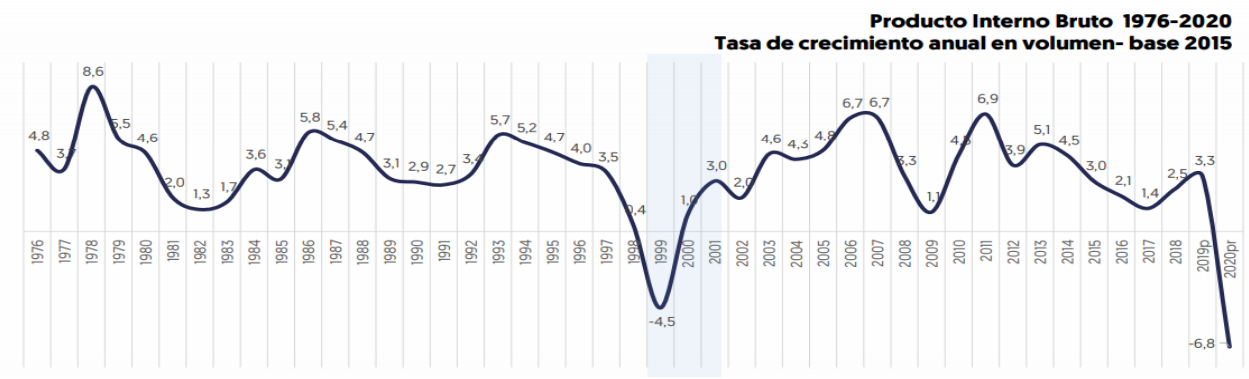
[4] Consultado en pág web. https://www.cccasanare.co/estudios-economicos-2/#1559855326737-1e1ecef5-fafc
[5] Consultado en pág web. https://www.cccasanare.co/wp-content/uploads/2019/06/ERE-2020-II-Presentaci%C3%B3n.pdf



Tasa de desempleo mensual nacional (%)

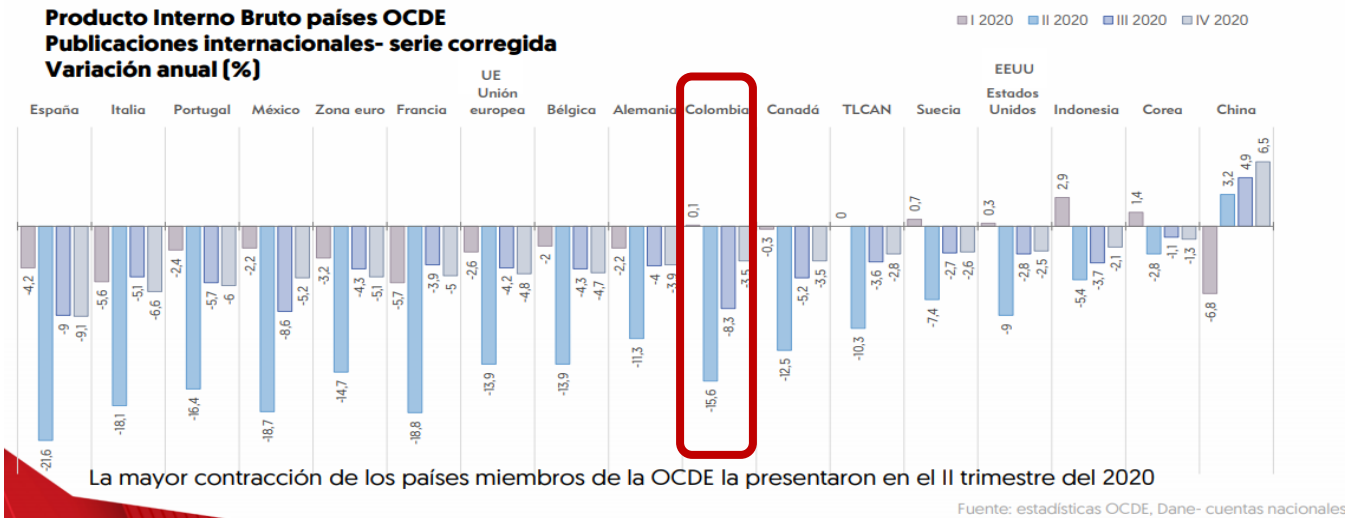


El mercado laboral experimentó intranquilidad dado el aumento inusitado de la tasa de desempleo en el período marzo-julio. Para 2020, la tasa de desempleo fue 15,9%, lo que representó un aumento de 5,4 puntos frente a 2019 (10,5%)[6].



Crecimiento del Producto Interno Bruto.
En 1999, Colombia tuvo una de las peores recesiones, afectando a 9 de 12 ramas de actividades medidas por el DANE.

Mayor afectación: Construcción (-21,5), actividades financieras y seguros (-15,6) y actividades profesionales-científicas (-9,0). Mejor comportamiento: minas y canteras (12,9), administración pública y defensa (3,9) y actividades inmobiliarias (3,6).
Para 2020, las actividades de mayor afectación fueron: construcción (-27,7%); minas y canteras (-15,7); actividades artísticas (- 11,7), las actividades que reportaron crecimiento fueron: agricultura (2,8); actividades financieras (2,1) y Admón. pública (1,0).

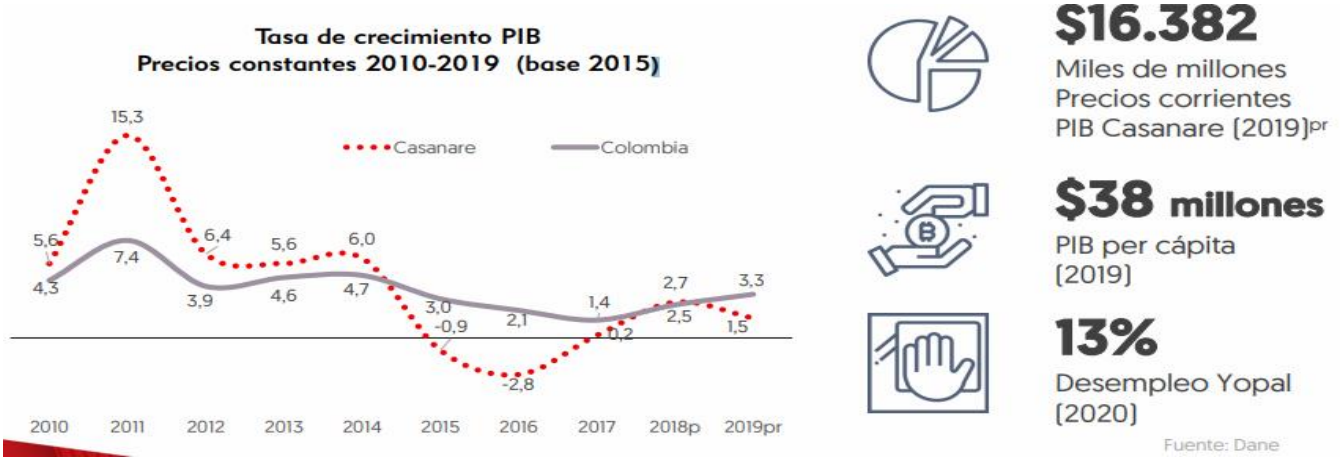


Crecimiento del Producto Interno Bruto de países miembros de la OCDE.

[6] Tomado de. https://www.cccasanare.co/wp-content/uploads/2021/04/2021.04-Informe-de-coyuntura.pdf

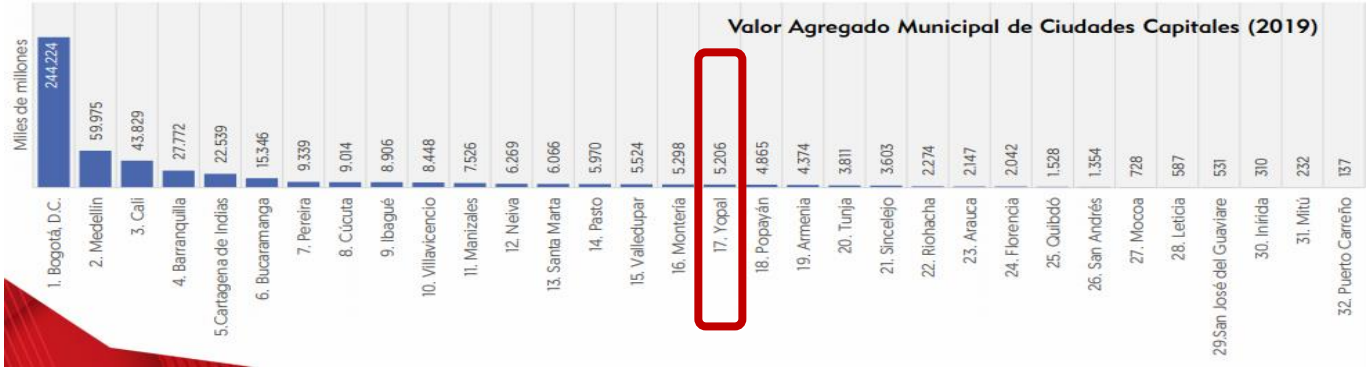
Producto Interno Bruto y mercado laboral

Casanare registró una tasa de crecimiento en 2019 de 1,5%, siendo el tercer departamento con la menor tasa de crecimiento del país, después de La Guajira (-1.4%) y Putumayo (-3.1%). Sin embargo, la tasa de desempleo de la ciudad capital en el mismo período (13,0%), fue la tercera más baja a nivel nacional, después de Leticia (9,6) y Barranquilla (12,3).



Valor Agregado Municipal

Yopal ocupa el lugar 17 entre las capitales de Colombia, con un valor agregado municipal de $5.2 billones (2019) y es la segunda economía entre las capitales de la Orinoquía. En el departamento, Yopal presenta el mayor valor agregado, seguido de Tauramena ($2.6 billones), Villanueva (1.8 billones) y Aguazul (1.8 billones); los municipios con menor valor agregado son Sácama ($23 mil millones), Recetor ($21 mil millones) y La Salina ($16 mil millones).

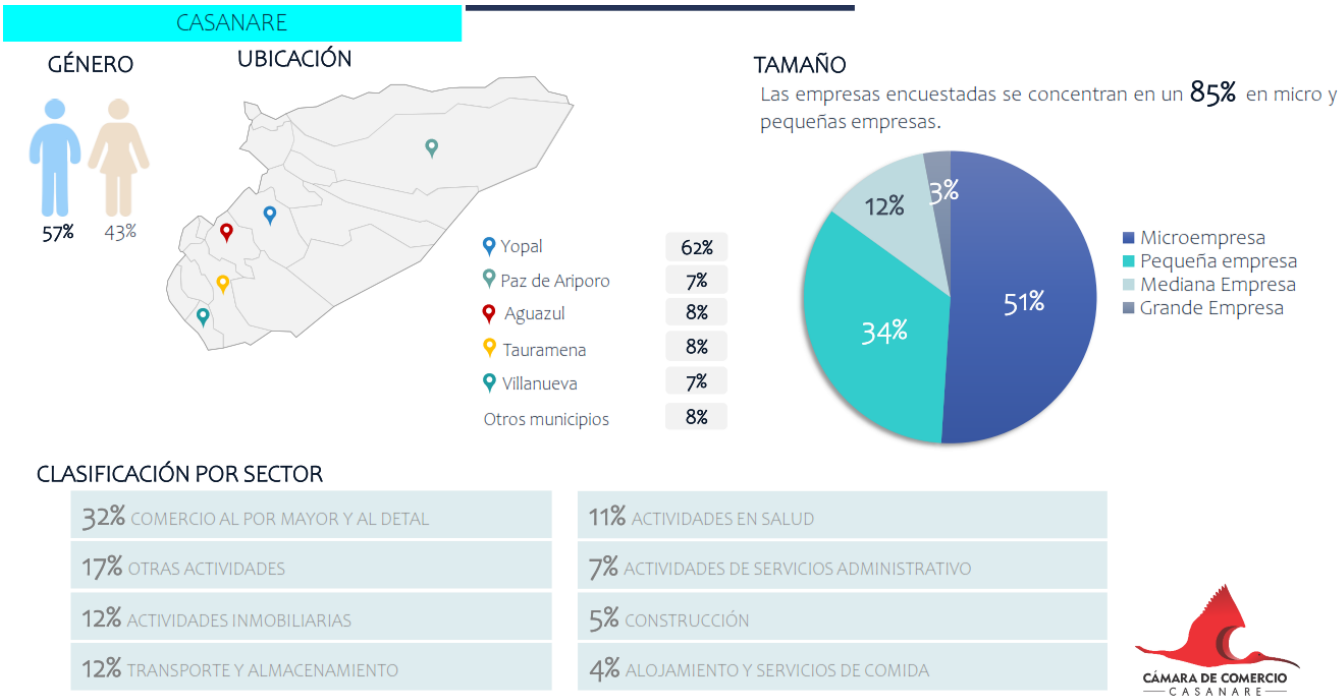


Tejido Empresarial en Casanare



En Casanare, se crearon 4.187 nuevas empresas en 2020. A 31 de diciembre, el tejido empresarial de Casanare totalizó 21.286 empresas[7].

ANÁLISIS MIPYMES.



El año 2020 ha marcado un nuevo rumbo del emprendimiento y la innovación en Colombia, a través de la modernización de la Política Pública y diferentes mecanismos en los que las mipymes, gremios e instituciones participaron activamente para su construcción[8].

Ley de Emprendimiento. Con ella se busca establecer un marco regulatorio que propicia el emprendimiento y el crecimiento y consolidación de las mipymes, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Esta Ley

[7] Tomado de. https://www.cccasanare.co/wp-content/uploads/2021/04/2021.04-Informe-de-coyuntura.pdf.
[8] Consultado en pag web. https://www.mipymes.gov.co/programas/emprende-colombia/avances-y-resultados/avance-2020

apunta a reducir cargas para los emprendedores y mipymes como las tarifas diferenciadas y proporcionales, definir medidas transversales para los micronegocios, generar oportunidades para las mipymes en las compras públicas, beneficiando algunos aspectos para permitir su selección preferente, ampliar los esquemas de financiamiento y las microfranquicias, fortalecer la institucionalidad para el emprendimiento y promover fondos territoriales para el apoyo del emprendimiento y la reactivación económica (…).

De igual manera, se han impulsado diversas iniciativas para mantener activo el espíritu emprendedor y motivar la adaptación de los emprendimientos a la nueva normalidad empresarial ocasionada por el COVID-19; para logar estos esfuerzos ha sido necesario adoptar medidas para ejecutar los instrumentos, utilizando la tecnología, y mitigar los efectos de la emergencia sanitaria. En este sentido se resaltó:

1. Centros de Transformación digital: a través de 16 centros estamos apoyando con servicios de asistencia técnica empresarial individual a las mipymes, para que avancen en acciones tácticas de tecnologías como una estrategia de largo plazo, que les ayuda a aumentar su productividad y competitividad en el mercado. Esta iniciativa ha acompañado 1729 empresas durante este año en su proceso de transformación hacia lo digital.

2. Premio Innova: fueron 315 iniciativas que se inscribieron al Premio Colombiano a la Innovación, de las cuales 106 pasaron a la evaluación y en quienes esperamos identificar las mipymes más innovadoras de Colombia en las categorías de Mercadeo, Servicio, Producto, Social, abierta y comercial; además reconocer el crecimiento empresarial extraordinario y la mentalidad y cultura innovadora en las empresas. Las empresas ganadoras recibirán un acompañamiento y el apoyo para potencializar esas innovaciones.

3. Centro de la 4ta Revolución: esta estrategia conjunta con Ruta N e Innpulsa busca diagnosticar e intervenir a mipymes, adoptando tecnologías de la cuarta revolución, con el fin de mejorar los modelos de negocio y su competitividad. 50 mipymes colombianas fueron atendidas en etapa de diagnóstico para el uso de tecnologías emergentes como Blockchain, Internet de las Cosas (IoT) e Inteligencia Artificial (IA); y 10 de ellas en pilotaje de aplicación de estas tecnologías.

4. Redes de emprendimiento: desde este Ministerio estamos acompañando a las Redes Regionales de Emprendimiento en su activación, en la articulación de su oferta institucional, en la alineación de acciones y sobre todo su adaptación a la Agenda Integrada de Competitividad en el marco del Sistema nacional de Competitividad e Innovación. Ese acompañamiento busca que las instituciones regionales se integren entre sí para beneficio del ecosistema emprendedor; a su vez, le apunten a las vocaciones productivas y canalicen esfuerzos para generar valor, sofisticación empresarial, encadenamiento productivo e identificar buenas prácticas de otras regiones para la competitividad.

Entidades mencionadas en el artículo 8 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 7º de la Ley 905 de 2004. que reportaron a la Secretaría Técnica Permanente la gestión y resultados obtenidos en favor de las Mipymes en el año 2019:

- BANCOLDEX
- MINCIENCIAS
- FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS
- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
- FINAGRO

- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
- SENA
- PROCOLOMBIA

En el 2019, las entidades que conforman el Sistema Nacional de Apoyo a las Mipymes, continuaron realizando esfuerzos importantes y específicos para contribuir en el fortalecimiento de dichas unidades productivas, que se refleja en el monto de los recursos asignados y el número de micro, pequeñas y medianas empresas atendidas. Los dineros destinados fueron por un valor de $42.23 billones (COP$42.231.406.684.781). (Ver Anexo 1), que representan una ejecución del 129,42% con relación a lo previsto en el Plan de Acción 2019 del Sistema Nacional de Apoyo a las Mipymes, y que equivale a un crecimiento del 27,65% con relación al resultado obtenido en el año inmediatamente anterior

De los recursos ejecutados en el 2019, el valor de los dineros reembolsables fue por $41.81 billones ($41.817.130.484.742), que equivale a un 99% del total. La entidad con mayor participación fue el FNG con el 52,20%, seguida de Finagro con el 42,05% y Bancoldex con el 5,75%. Cabe destacar que la contribución de estas entidades corresponde a montos que fueron puestos a disposición de las micro, pequeñas y medianas empresas, para el desarrollo de programas y/o actividades orientadas al fortalecimiento y crecimiento de dichas unidades productivas.

Dentro de los recursos no reembolsables, que fueron de $414.276 millones (COP$414.276.200.039), los que representan el 1% del monto total ejecutado en favor de las Mipymes, se destacan entidades como el SENA (53,27%), MinCiencias (29,52%), Minagricultura (8.56%), MinCit (7.80%) y Procolombia (0.85%), que aportaron dineros para apoyar los proyectos y actividades orientados a mejorar la productividad y competitividad de las mismas. La participación de los recursos totales aportados por las entidades del Sistema Nacional de Apoyo a las Mipymes con respecto al PIB del 2019, representaron el 3.98%, porcentaje superior al reportado en el año 2018 que fue del 3.53%.

En lo relacionado con el comportamiento del microcrédito, y teniendo en cuenta los reportes que remitieron al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el 2019 algunas de las entidades financieras, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 01 de 2007 del Consejo Superior de Microempresa, los desembolsos fueron por un monto de $4.88 billones (COP$4.881.015.644.096) mediante la realización de 1.218.860 operaciones. Las seis (6) regiones más dinámicas en recursos dispuestos para microcréditos fueron: Antioquia, Bogotá D.C., Valle del Cauca, Nariño, Cundinamarca y Santander. Cabe aclarar que el valor señalado no representa el total de los microcréditos desembolsados en el país, dado que algunas instituciones no envían dicho informe.

En cuanto a los indicadores de eficacia, definidos en el Plan de Acción del Sistema Nacional de Apoyo 2019, se logró un cumplimiento del 129.42% con relación a los recursos ejecutados, y una atención muy por encima del 100% en cuanto al número de unidades productivas(1.419.691). De este total de empresas, el 25% corresponden a Microempresas, 1,28% a pymes y un 73.72% a MiPymes[9].

[9] Consultado en pag web. https://www.mipymes.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=2ee7d61d-bb3d-4494-888a-ec6b61dab7a7

ANEXO No. 1: RECURSOS APLICADOS EN EL 2019 POR EL SISTEMA NACIONAL DE APOYO A LAS MIPYMES

NÚMERO DE ENTIDAD	RECURSOS APLICADOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE APOYO A LAS MIPYMES AÑO 2019		
	ENTIDADES	RECURSOS MONETARIOS ($) (1)	% DEL TOTAL
1	Bancoldex	2.403.352.222.348	5.69%
2	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	122.271.866.524	0.29%
3	Fondo Nacional de Garantías	21.830.097.262.394	51.69%
4	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	35.447.605.600	0.08%
5	Finagro	17.583.681.000.000	41.64%
6	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	32.335.300.402	0.08%
6.1	*Inclusión Productiva y Social*	14.469.000.000	
6.2	*iNNpulsa Colombia (sin incluir recursos de inclusión social)*	14.539.900.402	
6.3	*Programa Nacional de Emprendimiento*	295.000.000	
6.4	*Formalización Empresarial*	1.981.400.000	
6.5	*Programa Compra Lo Nuestro*	1.050.000.000	
7	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	220.693.427.513	0.52%
8	PROCOLOMBIA	3.528.000.000	0,01%
I	TOTAL SISTEMA NACIONAL DE APOYO 2019	42.231.406.684.781	100%
II	TOTAL SISTEMA NACIONAL DE APOYO AÑO 2018	33.082.567.092.588	
III	TOTAL SISTEMA NACIONAL DE APOYO AÑO 2018(% DEL PIB)		3,11%
IV	TOTAL SISTEMA NACIONAL DE APOYO 2019(% DEL PIB)		3,98%
	PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS CORRIENTES DE 2019(2)	1.062.342.500.000.000	
	(1) Fuente: Datos aportados por cada una de las entidades		
	(2) Cifras DANE - Estimación PIB año 2019		
	Cálculos: MINCOMERCIO		

ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS (E MICRÓN).

La **Encuesta de Micronegocios - EMICRON** tiene como objetivo proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios en los sectores de:

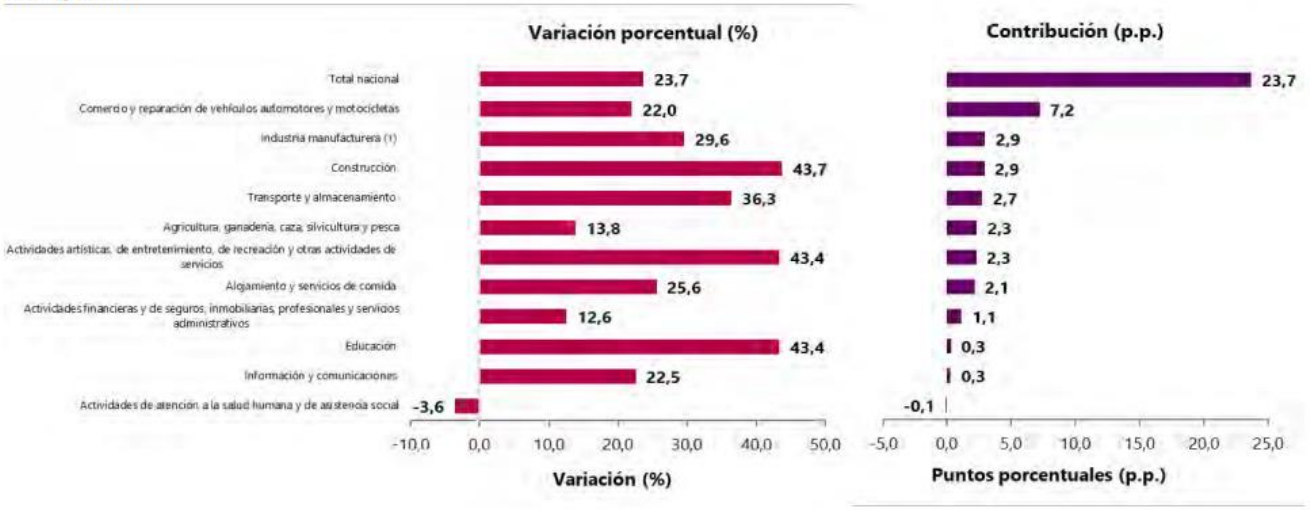
Agricultura, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y servicios. Además, proporciona información sobre emprendimiento, informalidad, emplazamiento, características del personal ocupado, inclusión financiera, capital social y uso de las TIC en estas unidades económicas.

Los resultados se presentan para el nivel nacional, cabecera - resto y para las 24 ciudades principales.

A partir del año 2020, se recolecta información sobre la percepción de las personas propietarias de los micronegocios con el fin de medir el impacto de la emergencia sanitaria sobre el desarrollo de su actividad económica. Estos resultados se presentan en un informe especial para las principales ramas de actividad económica y dominio geográfico.

A nivel nacional, los 5.780.623 micronegocios, estimados en el 2021, generaron $54,9 billones de pesos en valor agregado. Las actividades económicas con la mayor participación en el valor agregado total fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (32,3%); Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (15,3%); Industria manufacturera (10,4%); Alojamiento y servicios de comida (8,4%); Transporte y almacenamiento (8,3%); y Actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales y servicios administrativos(8,0%).

Gráfico 1. Variación anual del valor agregado nominal de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
Total Nacional
2021/2020



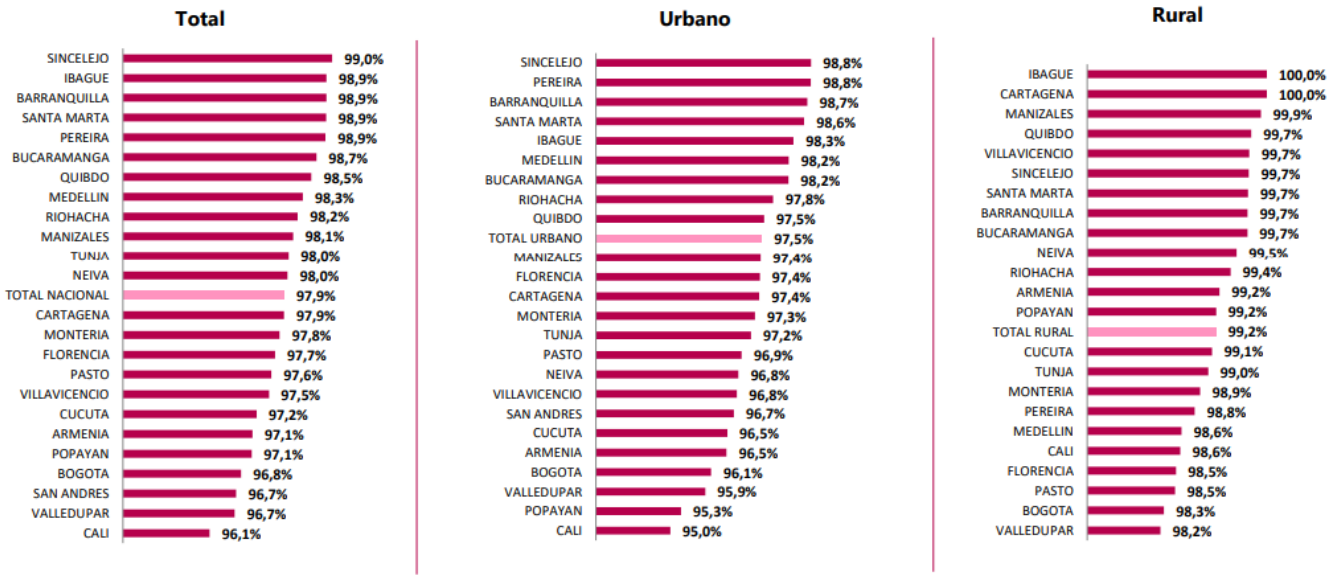
Fuente: DANE, EMICRON.

El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Por efecto de redondeo y la no inclusión de la "Minería" y la categoría "No informa", la suma de las contribuciones puede diferir del total Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. (1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.

Así mismo, la Encuesta de Micronegocios estimó un incremento nominal del 23,7% en el valor agregado de los micronegocios entre 2020 y 2021. Las actividades económicas que más contribuyeron a la variación total del valor agregado fueron:

Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (7,2 puntos porcentuales); Industria manufacturera (2,9 puntos porcentuales); Construcción (2,9 puntos porcentuales); Transporte y almacenamiento (2,7 puntos porcentuales); Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (2,3 puntos porcentuales); y Actividades artísticas de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (2,3 puntos porcentuales).

Encuesta de Micronegocios -EMICRON-
Cobertura en personas – Año 2021



Fuente: DANE. EMICRON.

INFORMACIÓN PARA TODOS

¿A qué se dedican los micronegocios en el país?

Agricultura	Cultivo de mandarinas Cría y levante de ganado
Industria manufacturera	Elaboración de productos de panadería Confección de ropa
Comercio al por menor	Tiendas (venta de víveres) Venta por catálogo Ventas ambulantes
Transporte	Mototaxis Uber Taxis
Actividades profesionales, científicas y técnicas	Asesoría jurídica (abogados) Asesoría contable (contadores)
Salud	Médicos independientes Odontólogos
Minería	Explotación de minería de oro Explotación de material de río
Construcción	Remodelación de viviendas
Alojamiento y servicios de comida	Restaurantes Expendio de bebidas alcohólicas
Información y comunicaciones	Venta de minuto celular Café internet
Educación	Jardines infantiles Refuerzos escolares
Otras actividades de servicios	Peluquerías

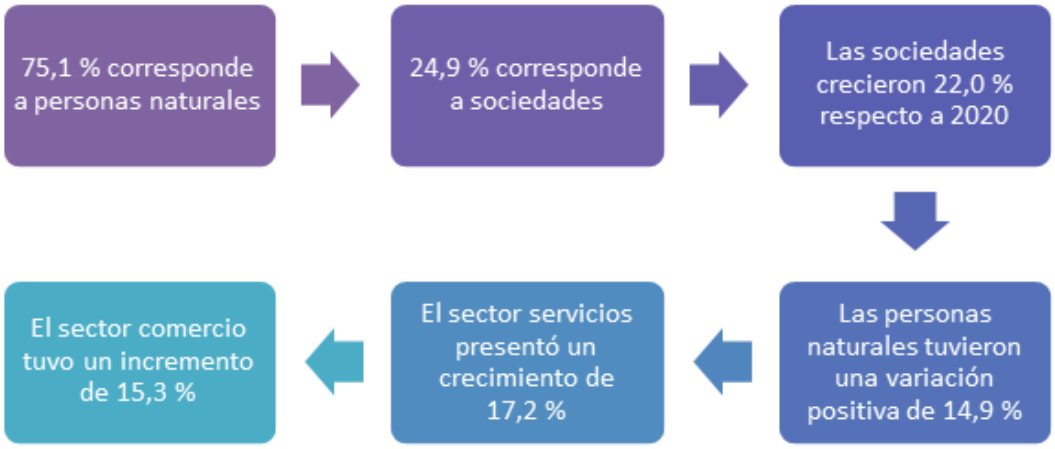
INFORMACIÓN PARA TODOS

Variación anual de la cantidad de micronegocios según grupos de actividad económica
Total nacional
2021/2020

Actividad económica	Total nacional			
	2021	2020	Variación porcentual	Contribución p.p.
Total	5.780.623	5.631.123	2,7	
Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.605.960	1.524.169	5,4*	1,5*
Transporte y almacenamiento	487.414	463.331	5,2	0,4
Actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios	553.064	529.061	4,5	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1.266.068	1.252.700	1,1	0,2
Actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales y servicios administrativos	241.979	230.792	4,8	0,2
Construcción	329.120	318.573	3,3	0,2
Educación	54.096	43.992	23,0*	0,2*
Información y comunicaciones	48.816	48.142	1,4	0,0
Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social	38.078	39.384	-3,3	0,0
Industria manufacturera (1)	565.675	567.553	-0,3	0,0
Alojamiento y servicios de comida	558.212	565.007	-1,2	-0,1
Minería	32.070	47.892	-33,0	-0,3

p.p, Puntos porcentuales.
Notas: • El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.
• Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las contribuciones y valores absolutos puede diferir del total.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
• * Variación estadísticamente significativa.
• (1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.
Fuente: DANE - EMICRON.

Otra fuente de información consultada es Confecámaras, quien informó que la creación de empresas en Colombia incrementó en el periodo de enero a septiembre de 2021, pues hay 251.008 nuevas empresas, lo que representa 16,6 % más que en el mismo periodo de 2020. En cifras, del total de empresas nuevas registradas[10]:



Elaboración INCP.

[10] Consultado en pag web. https://incp.org.co/estas-son-las-cifras-de-crecimiento-empresarial-en-el-pais-para-2021/

La creación de empresas en Colombia ha tenido un comportamiento muy positivo. Entre enero y septiembre de 2021 se crearon en el país 251.008 nuevas empresas, 16,6% más que en el mismo periodo de 2020, cuando la cifra fue de 215.252 unidades productivas.

Así lo reveló Julián Domínguez Rivera, presidente de Confecámaras, quien informó que, durante el Congreso virtual del gremio, denominado 'Empresarios y Sociedad', el objetivo es destacar este importante aporte que están haciendo los empresarios a la reactivación y el bienestar social del país.

"Queremos hacer evidente que, por más difíciles que sean las circunstancias, nuestro país saldrá adelante gracias al espíritu de sus empresarios, que se negaron a rendirse y siempre buscan transformar su realidad en busca de oportunidades para mantener y fortalecer sus negocios y generar empleo", dijo Julián Domínguez, Presidente de Confecámaras.

Del total de empresas nuevas registradas, 75,1% corresponden a personas naturales y 24,9% a sociedades. Estas cifras se desprenden del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que recoge información de las 57 Cámaras de Comercio del país.

La creación de sociedades y personas naturales aumentó entre enero y septiembre de 2021. Las sociedades crecieron 22,0% respecto a 2020 al pasar de 51.227 a 62.485 en 2021. En tanto, las personas naturales pasaron de 164.025 a 188.523, lo que representa una variación positiva de 14,9%.

Por sectores, el que más creció fue servicios que presentó un crecimiento del 17,2%, seguido del sector comercio con 15,3%, industria con 15,2% y construcción con 15,7%.

Otro dato destacado es que el 52,7% de las empresas creadas entre enero y septiembre de 2021 se constituyeron generando al menos un empleo, lo cual es positivo para impulsar los indicadores en este campo. Entre los sectores más dinámicos en creación de empleo se encuentran comercio, alojamiento y servicios de comida e industrias manufactureras.

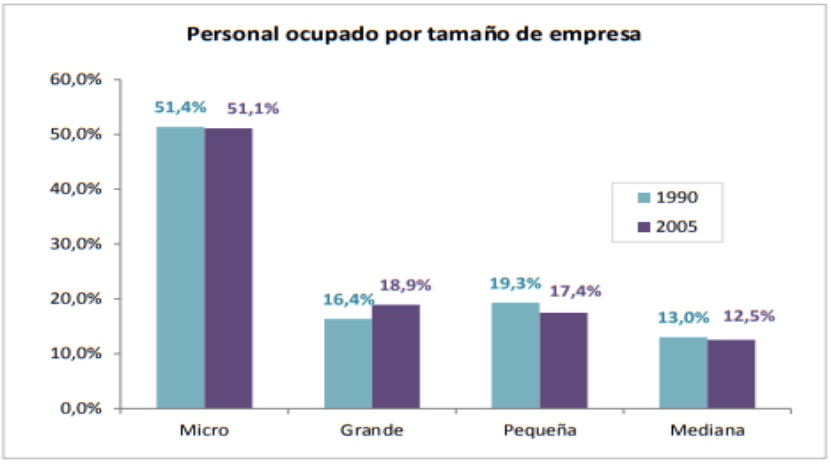
"El gran reto que tenemos como país es la generación de empleo, para lo cual es fundamental seguir impulsando las actividades productivas con el fin de lograr su fortalecimiento y crecimiento. Es por ello por lo que las Cámaras de Comercio se la han jugado no solo fomentando el emprendimiento, sino apoyando a las empresas para que perduren, puedan operar de una manera más eficiente y conservar sus empleos. Durante el primer semestre les brindaron 369 mil servicios de apoyo, constituyéndose en la red de apoyo empresarial más grande del país", agrega Julián Domínguez.

En cuanto al tamaño de la empresa, se evidencia que el conjunto de nuevas empresas está conformado principalmente por microempresas 99,5%, seguido por las pequeñas empresas 0,4% y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas 0,03%.

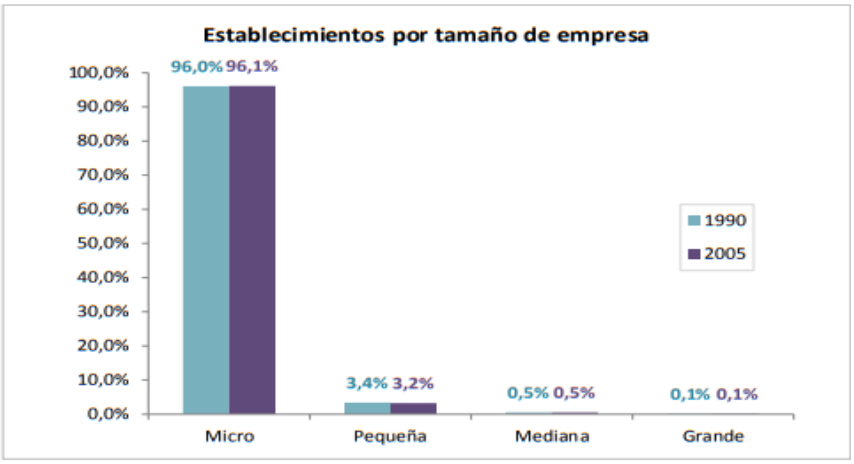
Estadísticas y Estudios
Micro, pequeñas y medianas empresas

Se presenta la clasificación de las empresas según tamaño. Estadísticas de establecimientos por tamaño de empresa, personal ocupado y participación por actividades económica. - Censo Económico 1990 y 2005.

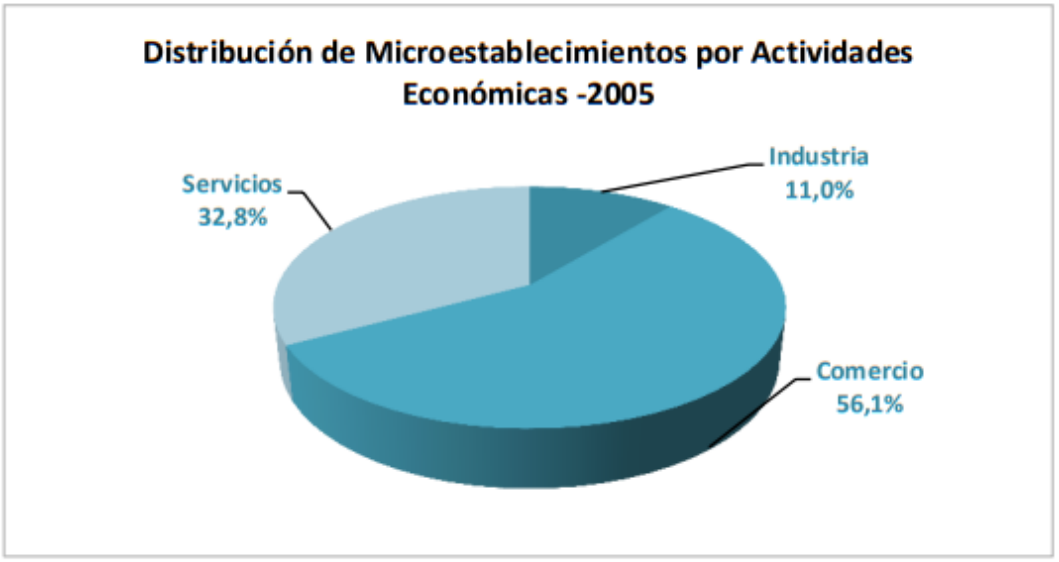
INFORMACION MIPYMES CENSO 1990 Y 2005



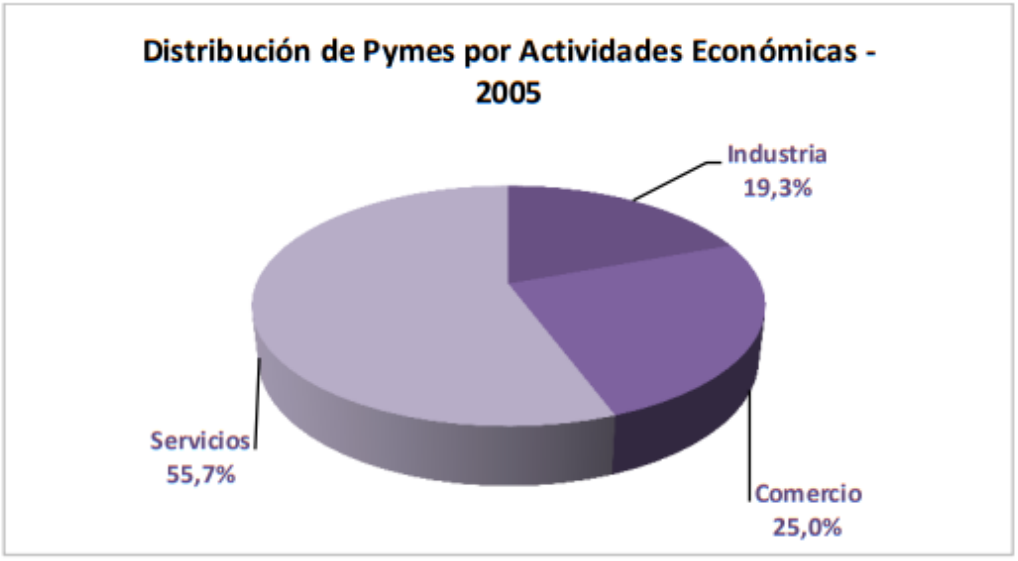
Fuente: DANE, Censo General 1990 y 2005
Cálculos: DNP-DDE



Fuente: DANE, Censo General 1990 y 2005
Cálculos: DNP-DDE



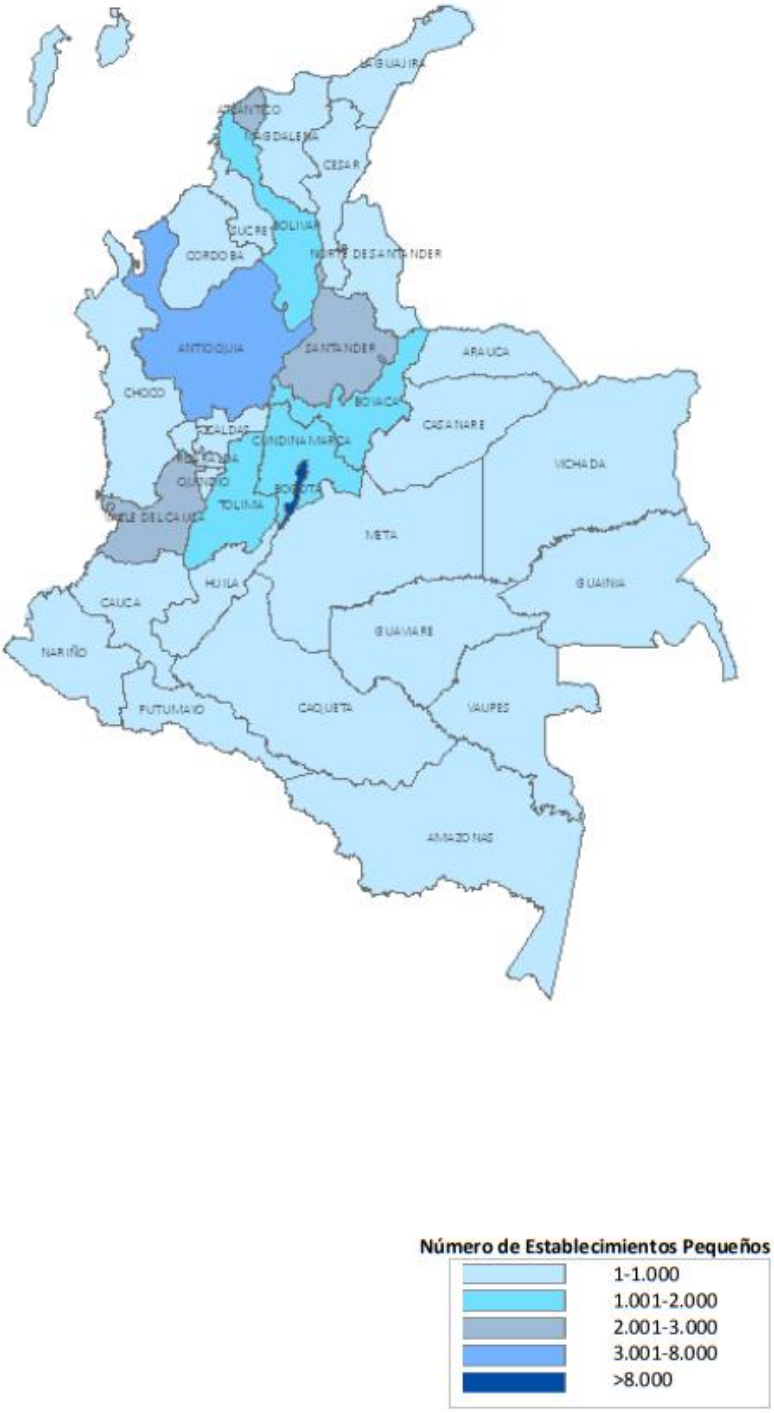
Fuente: DANE, Censo General 2005
Cálculos: DNP-DDE



Fuente: DANE, Censo General 2005
Cálculos: DNP-DDE

Distribución Geográfica Establecimientos Pequeños
Fuente: DANE, Censo General 2005 Cálculos: DNP-DDE

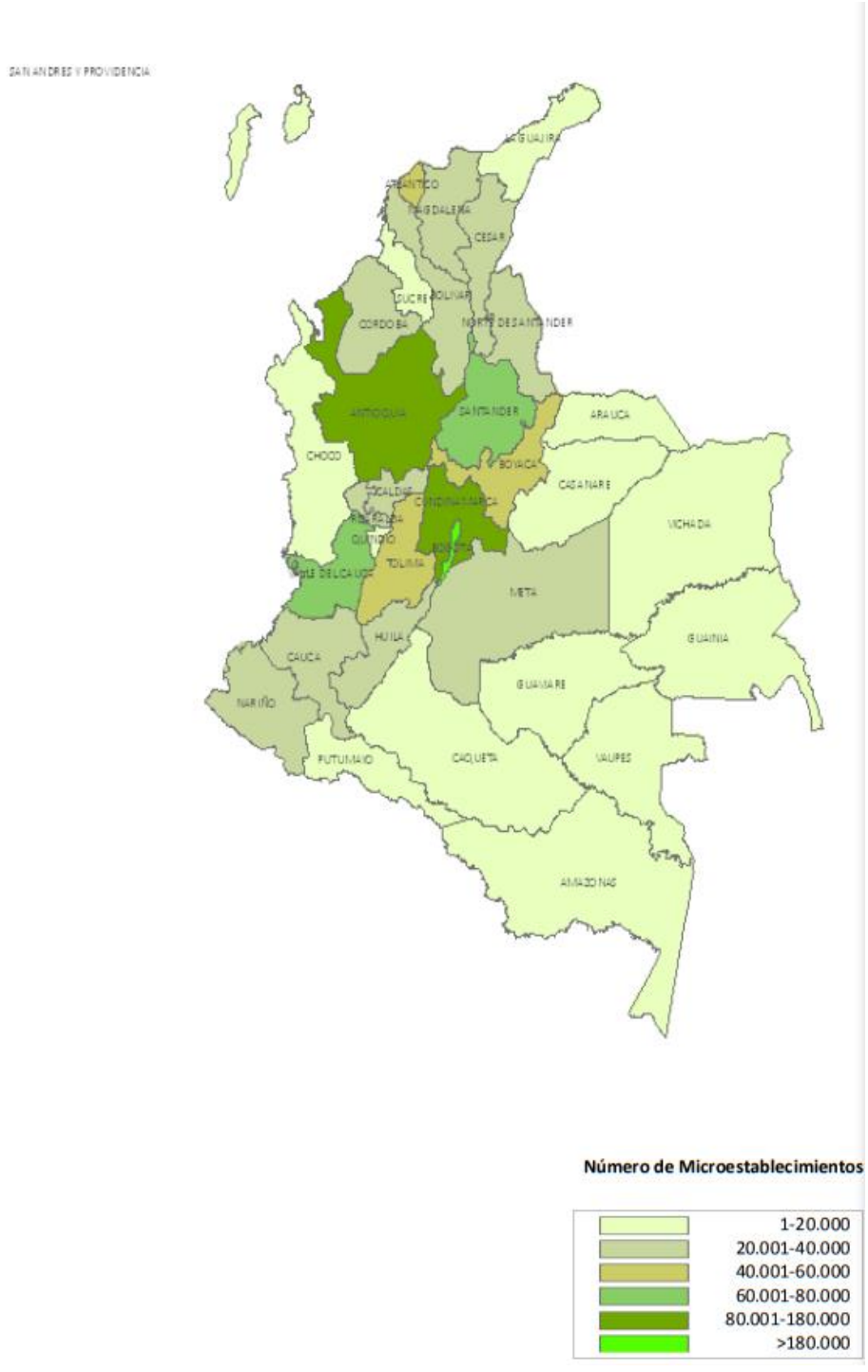
Departamento	Establecimientos (%)
Bogotá	33,0
Antioquia	17,8
Santander	5,8
Atlántico	5,6
Valle	4,9
Cundinamarca	4,2
Bolívar	3,0
Boyacá	2,5
Tolima	2,5
Norte de Santander	2,1
Córdoba	1,9
Nariño	1,8
Magdalena	1,8
Caldas	1,7
Risaralda	1,6
Meta	1,4
Huila	1,3
Cesar	1,3
Sucre	1,2
Cauca	1,1
Quindío	1,0
La Guajira	0,8
Casanare	0,6
Caquetá	0,3
San Andrés	0,2
Putumayo	0,1
Arauca	0,1
Choco	0,1
Amazonas	0,1
Guaviare	0,1
Vichada	0,0
Guainía	0,0
Vaupés	0,0



Distribución Geográfica Microestablecimientos

Fuente: DANE, Censo General 2005 Cálculos: DNP-DDE

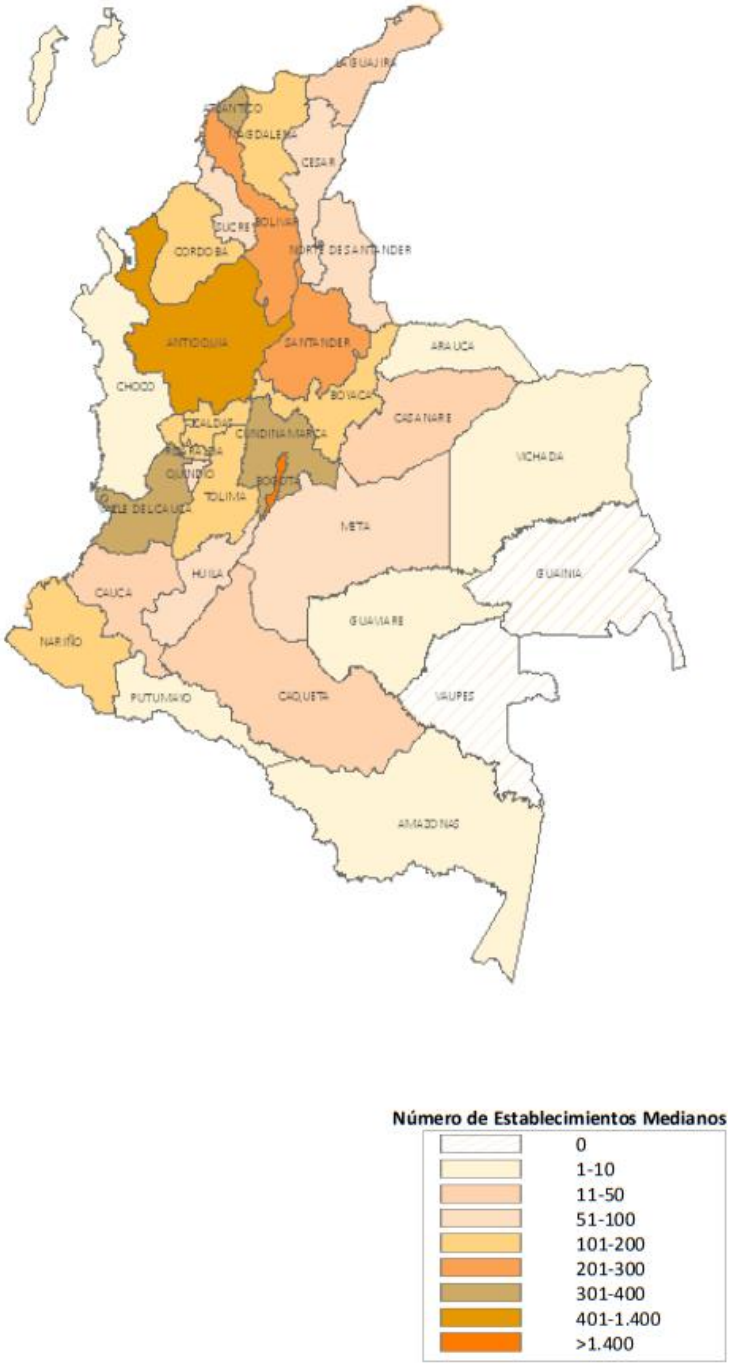
Departamento	Microestablecimientos (%)
Bogotá	23,2
Antioquia	13,7
Cundinamarca	6,7
Santander	6,2
Valle	5,5
Atlántico	4,4
Boyacá	4,0
Tolima	3,5
Nariño	3,2
Bolívar	3,0
Norte de Santander	3,0
Córdoba	2,4
Meta	2,3
Huila	2,2
Caldas	2,2
Magdalena	2,1
Risaralda	2,0
Cauca	1,9
Cesar	1,9
Sucre	1,5
Quindío	1,5
Casanare	0,9
La Guajira	0,8
Caquetá	0,7
Arauca	0,3
Choco	0,3
Putumayo	0,2
San Andrés	0,2
Guaviare	0,1
Amazonas	0,1
Vichada	0,0
Guainía	0,0
Vaupés	0,0



Distribución Geográfica Establecimientos Medianos

Fuente: DANE, Censo General 2005 Cálculos: DNP-DDE

Departamento	Establecimientos (%)
Bogotá	35,4
Antioquia	19,6
Cundinamarca	5,8
Atlántico	5,5
Valle	4,9
Santander	4,3
Bolívar	3,0
Tolima	2,2
Risaralda	2,0
Nariño	1,7
Boyacá	1,7
Caldas	1,6
Magdalena	1,5
Córdoba	1,5
Norte de Santander	1,4
Cesar	1,3
Huila	1,1
Quindío	1,0
Meta	0,9
Sucre	0,9
Cauca	0,7
Casanare	0,6
Guajira	0,6
Caquetá	0,3
Arauca	0,1
San Andres	0,1
Amazonas	0,1
Putumayo	0,1
Choco	0,1
Guaviare	0,0
Vichada	0,0



NOTAS METODOLÓGICAS[11] *1. Las empresas fueron clasificadas de acuerdo con la variable "número de empleados" de la siguiente manera: a. Micro: 0-10 empleados b. Pequeñas: 11-50 empleados c. Medianas: 51-200 empleados d. Grandes: más de 200 empleados 2.*

[11] Pag web consultada. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Empresarial/INFORMACION_MIPYMES_act2012.pdf

Establecimiento: Se le reconoce como establecimiento a aquella unidad más pequeña (una empresa o parte de una empresa) que se dedica de manera independiente, de forma exclusiva o predominantemente a un solo tipo de actividad en un emplazamiento o zona geográfica. Presenta la mayor homogeneidad posible, tanto en términos de actividad como de ubicación geográfica, pero al mismo tiempo los niveles más bajos de autonomía.

Empresas en Casanare

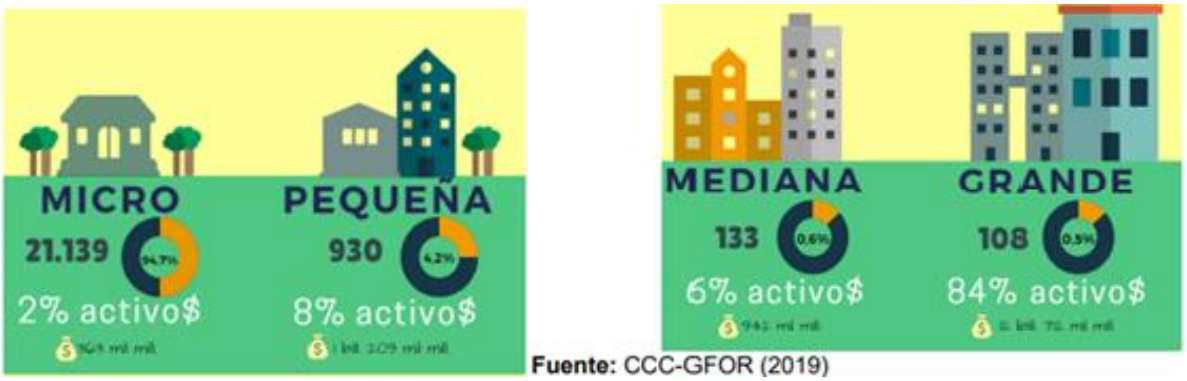
YOPAL - (5.018 Empresas)	**AGUAZUL** - (809 Empresas)	**VILLANUEVA** - (782 Empresas)
TAURAMENA - (536 Empresas)	**PAZ DE ARIPORO** - (377 Empresas)	**MANI** - (338 Empresas)
MONTERREY - (280 Empresas)	**TRINIDAD** - (160 Empresas)	**OROCUE** - (154 Empresas)
HATO COROZAL - (123 Empresas)	**PORE** - (115 Empresas)	**SAN LUIS DE PALENQUE** - (108 Empresas)
NUNCHIA - (100 Empresas)	**SABANALARGA** - (67 Empresas)	**TAMARA** - (59 Empresas)
CASANARE - (42 Empresas)	**CHAMEZA** - (40 Empresas)	**SACAMA** - (32 Empresas)
RECETOR - (24 Empresas)	**LA SALINA** - (21 Empresas)	

[12]

Registro mercantil por tamaño

Teniendo en cuenta el valor de activos según reporte propio de los empresarios y comerciantes, las empresas que conforman el tejido empresarial de la CCC, están agrupadas según su tamaño como microempresas el 94,7% (21.139) representando tan solo el 2% del valor de los activos, de esta forma el 5,3% son pequeñas, medianas y gran empresa, quienes representan el 98% del valor en activos.

***Ilustración 25** Clasificación por Tamaño de Empresa.*



Fuente: CCC-GFOR (2019)

DEFINICIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente[13].

[12] Pag web consultada. https://empresas.portafolio.co/departamento/CASANARE/
[13] Consultado en pág web. https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

Cuadro clasificación por ventas 2022 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos. Cuadro clasificación 2022 1 UVT= $38.004 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $895.488.252	Hasta $1.253.675.952	Hasta $1.701.401.076
Pequeñas empresas	Superior a $895.488.252 y hasta $7.790.629.980	Superior a $1.253.675.952 y hasta $5.014.665.804	Superior a $1.701.401.076 y hasta $16.387.172.784
Medianas empresas	Superior a $7.790.629.980 y hasta $65.996.416.260	Superior a $5.014.665.804 y hasta $18.357.224.136	Superior a $16.387.172.784 y hasta $82.114.938.768
Grandes empresas	Superior a $65.996.416.260	Superior a $18.357.224.136	Superior a $82.114.938.768

Cuadro clasificación 2021 1 UVT= $36.308 pesos en 2021:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $855.525.404	Hasta $1.197.728.304	Hasta $1.625.472.852
Pequeñas empresas	Superior a $855.525.404 y hasta $7.442.958.460	Superior a $1.197.728.304 y hasta $4.790.876.908	Superior a $1.625.472.852 y hasta $15.655.864.368
Medianas empresas	Superior a $7.442.958.460 y hasta $63.051.202.020	Superior a $4.790.876.908 y hasta $17.537.998.472	Superior a $15.655.864.368 y hasta $78.450.405.136
Grandes empresas	Superior a $63.051.202.020	Superior a $17.537.998.472	Superior a $78.450.405.136

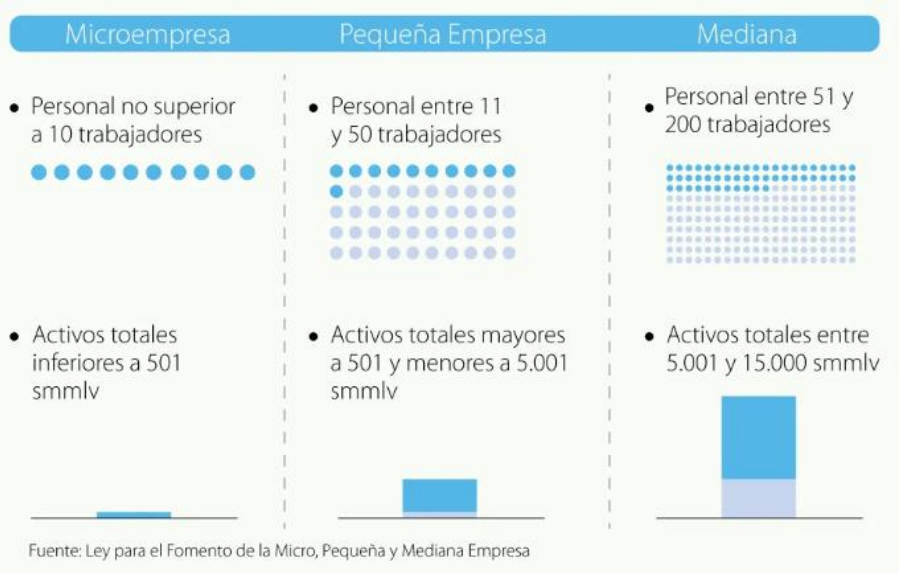
Cuadro clasificación 2020 1 UVT= $35.607 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $839.007.741	Hasta $1.174.603.716	Hasta $1.594.089.783
Pequeñas empresas	Superior a $839.007.741 y hasta $7.299.256.965	Superior a $1.174.603.716 y hasta $4.698.379.257	Superior a $1.594.089.783 y hasta $15.353.595.972
Medianas empresas	Superior a $7.299.256.965 y hasta $61.833.869.955	Superior a $4.698.379.257 y hasta $17.199.391.638	Superior a $15.353.595.972 y hasta $76.935.760.044
Grandes empresas	Superior a $61.833.869.955	Superior a $17.199.391.638	Superior a $76.935.760.044

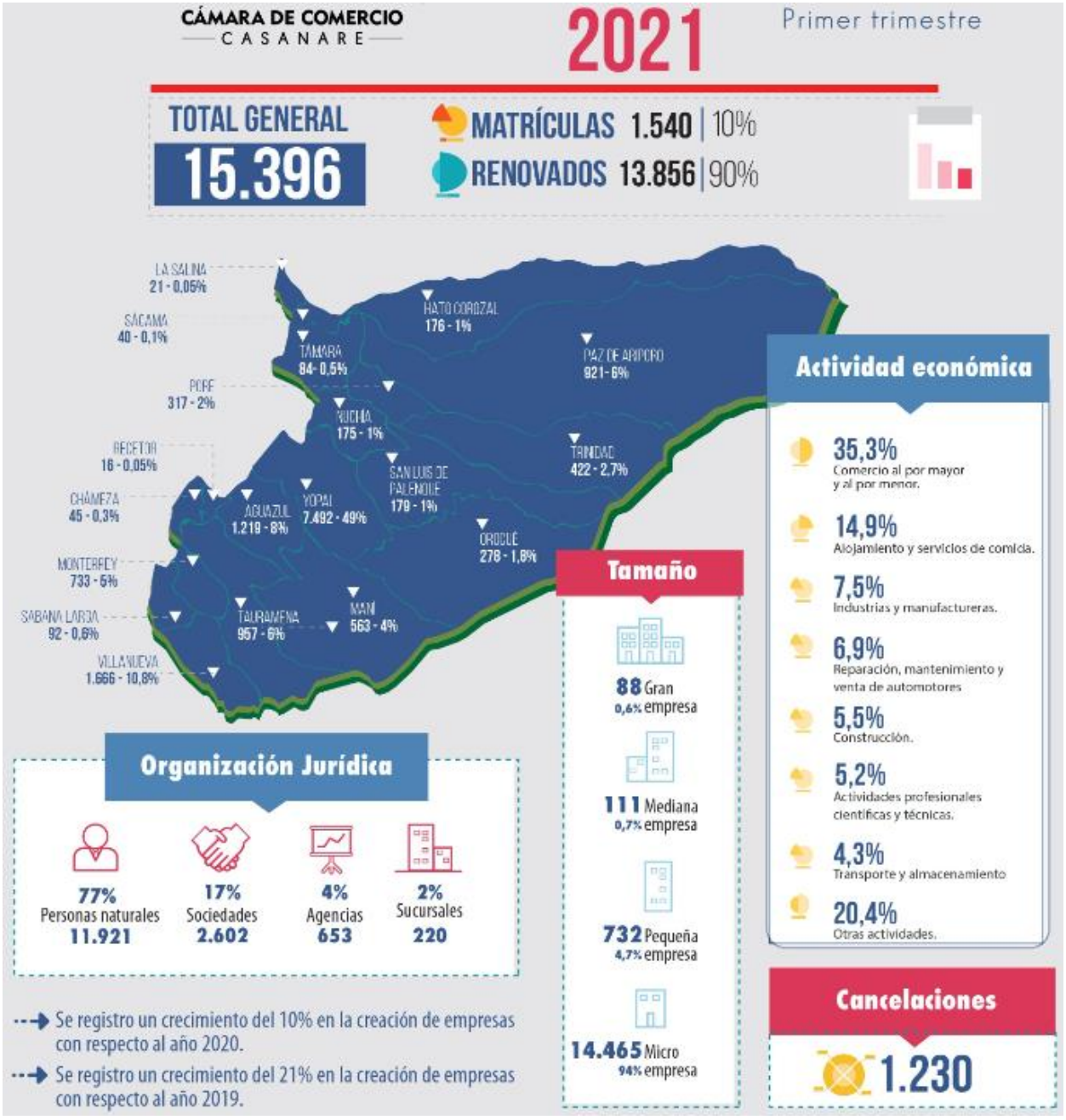
De conformidad con lo establecido en el DECRETO 957 DE 05 JUNIO DE 2019.
Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011. En el *Artículo 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:*

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Parágrafo 1. Se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.



Fuente: Ley para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa



[14]

TAMAÑO EMPRESARIAL

[14] Consultado en pág web. https://cccasanare.co/estudios-economicos/

Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Tamaño
DANISCO COLOMBIA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	03. SOCIEDAD LIMITADA	Gran
DANISCO COLOMBIA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	03. SOCIEDAD LIMITADA	Gran
SEMILLAS ARROYAVE S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	08. SOCIEDAD POR	Gran
SEMILLAS ARROYAVE S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	08. SOCIEDAD POR	Gran
EMPRESA AGROINDUSTRIAL PALMICULTORA	A0130 - Propagación de plantas (actividades de los	02. SUCURSAL EXTRANJERA	Gran
EMPRESA AGROINDUSTRIAL PALMICULTORA	A0130 - Propagación de plantas (actividades de los	02. SUCURSAL EXTRANJERA	Gran
WESTFALIA FRUIT COLOMBIA S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	08. SOCIEDAD POR	Gran
WESTFALIA FRUIT COLOMBIA S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	08. SOCIEDAD POR	Gran
MADECHEM S.A.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	08. SOCIEDAD POR	Gran
MADECHEM S.A.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	08. SOCIEDAD POR	Gran
SILVERAGRO SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	08. SOCIEDAD POR	Med
SILVERAGRO SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	08. SOCIEDAD POR	Med
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FLORES DE	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	08. SOCIEDAD POR	Med
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FLORES DE	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	08. SOCIEDAD POR	Med
AGROGLOBAL S A	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	Med
AGROGLOBAL S A	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	Med
SUMAMOS DE COLOMBIA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	08. SOCIEDAD POR	Med
SUMAMOS DE COLOMBIA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	08. SOCIEDAD POR	Med
COOPERACION VERDE SA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	Med
COOPERACION VERDE SA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	Med
INVERSIONES ESCALA DE COLOMBIA S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	08. SOCIEDAD POR	Med
INVERSIONES ESCALA DE COLOMBIA S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	08. SOCIEDAD POR	Med
NOVUS DE COLOMBIA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	03. SOCIEDAD LIMITADA	Med
NOVUS DE COLOMBIA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	03. SOCIEDAD LIMITADA	Med
DIANA AGRICOLA S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	08. SOCIEDAD POR	Gran
DIANA AGRICOLA S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	08. SOCIEDAD POR	Gran
SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	Gran
SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	Gran
DANISCO COLOMBIA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	03. SOCIEDAD LIMITADA	Gran
DANISCO COLOMBIA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	03. SOCIEDAD LIMITADA	Gran
C.I. AMANCAY SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	08. SOCIEDAD POR	Gran
C.I. AMANCAY SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	08. SOCIEDAD POR	Gran
SAENZ FETY S A S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	08. SOCIEDAD POR	Gran
SAENZ FETY S A S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	08. SOCIEDAD POR	Gran
SOCIEDAD FORESTAL CAFETERA DEL VALLE S.A.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	Med
SOCIEDAD FORESTAL CAFETERA DEL VALLE S.A.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	Med
REFORESTADORA ANDINA S.A.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	Gran
REFORESTADORA ANDINA S.A.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	Gran
A. LAUMAYER & CÍA. EXPORTADORES DE CAFÉ S.A.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	08. SOCIEDAD POR	Gran
A. LAUMAYER & CÍA. EXPORTADORES DE CAFÉ S.A.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	08. SOCIEDAD POR	Gran
C.I TECNICAS BALTIME DE COLOMBIA S.A	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	Gran
C.I TECNICAS BALTIME DE COLOMBIA S.A	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	Gran
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANACOL	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	08. SOCIEDAD POR	Gran
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANACOL	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	08. SOCIEDAD POR	Gran
BOUQUETS MIXTOS SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	08. SOCIEDAD POR	Med
BOUQUETS MIXTOS SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	08. SOCIEDAD POR	Med
CI ADM COLOMBIA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	03. SOCIEDAD LIMITADA	Gran
CI ADM COLOMBIA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	03. SOCIEDAD LIMITADA	Gran
REFORESTADORA DEL SINU SUCURSAL COLOMBIA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	02. SUCURSAL EXTRANJERA	Gran
REFORESTADORA DEL SINU SUCURSAL COLOMBIA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	02. SUCURSAL EXTRANJERA	Gran
COFCO INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	08. SOCIEDAD POR	Gran
COFCO INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	08. SOCIEDAD POR	Gran
PRECO AGROPECUARIA S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	08. SOCIEDAD POR	Med
PRECO AGROPECUARIA S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	08. SOCIEDAD POR	Med
REFORESTADORA CUMARE SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	08. SOCIEDAD POR	Gran
REFORESTADORA CUMARE SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	08. SOCIEDAD POR	Gran
MADECHEM S.A.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas a	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	Gran
MADECHEM S.A.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas a	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	Gran
REFORESTADORA CACERI SA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	Med
REFORESTADORA CACERI SA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	Med
MERICAFLOR FUSIONADA S A S EN REORGANIZACIC	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas a	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	Gran
MERICAFLOR FUSIONADA S A S EN REORGANIZACIC	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas a	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	Gran
SILVERAGRO SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas a	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	Med
SILVERAGRO SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas a	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	Med
MYCRA S.A.S	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	Gran
MYCRA S.A.S	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	Gran
AGROGLOBAL S A	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas a	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	Med
AGROGLOBAL S A	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas a	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	Med
INVERSIONES ESCALA DE COLOMBIA S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas a	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	Med
INVERSIONES ESCALA DE COLOMBIA S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas a	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	Med
EL ROBLE CORPORATIVO S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas a	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	Gran
EL ROBLE CORPORATIVO S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas a	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	Gran

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33 "*Promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas*" el cual indica que las entidades estatales *"Deberán en el análisis del sector identificar las MIPYMES que podrán ser potenciales proveedores directos o indirectos, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su*

participación en el proceso de contratación" de la Ley 2069 de 2020 "*Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*. Se pudo evidenciar según muestra consultada a información nivel nacional contenida en la base completa – Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2020[15] que se encuentran clasificadas en su gran mayoría por tamaño empresarial como MEDIANA y GRAN EMPRESA los datos establecidos permiten tener un referente exclusivamente sectorial en el proceso de contratación, teniendo en cuenta que la muestra utilizada no representa la población total de las empresas en el mercado.

ESTUDIO DE LA OFERTA

A partir del estudio de mercado realizado, se identificó que existen diversas empresas dedicadas a la prestación del servicio, se determina que en el mercado existen empresas con la idoneidad de proveer la necesidad planteada, bajo los requisitos técnicos, plazos de entrega, ejecución y forma de pago que se establece en el presente proceso de selección.

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución por lo cual, se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

¿QUIÉN VENDE?

A nivel nacional existen diversos proveedores - personas jurídicas, en condiciones de ejecutar el objeto del presente proceso de selección, así entonces, se analizó el comportamiento del sector, la Entidad consultó la información de las empresas a nivel nacional en las diferentes paginas como: Superintendencia de industria y comercio, base completa – Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2020 RUES (Registro Unico Empresarial), Camaras de comercio y la base de datos de Colombia Compra Eficiente – búsqueda de procesos, realizando la consulta de procesos actuales con similares características relacionadas con el sector del objeto a desarrollar.

Para la muestra se consultó información de empresas las cuales se pueden considerar como posibles proveedores para satisfacer la necesidad.

EMPRESAS QUE PERTENECEN AL SECTOR
CORPORACION SEMILLAS VERDES DEL FUTUROS
GEOAMBIENTE SAS
ALIADOS DE COLOMBIA S A S
SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S A S
EL SEMILLERO SAS
PLASTICOS JD SAS
ROBERTO SANCHÉZ HERNANDEZ
GEOAMBIENTE .SAS. –
CORDESAM
FEDES
SACOPRA S.A.S

[15] Consultado en pág web. https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2019.aspx

CONSORCIO ROMERO PESCA PAZ DEL RIO 2019
AGROMAYORISTA S.A.S.
SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S A S
ALIADOS DE COLOMBIA S A S
MACRORIGAMI S.A.S.
ECOFLORA SAS
COMERCIALIZADORA CORVANS S.A.S
FARUK ELADIO ROCHELS VARGAS
SOCIEDAD COLOMBIANA DE PROFESIONALES S.A.S.
SACOPRA S.A.S
CONSORCIO ROMERO PESCA PAZ DEL RIO 2019
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BRICEÑO
CLAUDIA MARINA SAAVEDRA TORRES
PROTEGER FUNDACION AMBIENTALISTA
FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP
FUNDACION VERDE DE COLOMBIA
SOFYA S.A.S
DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES SOMER LIMITADA
FUNDACION DE ESTUDIOS PROFESIONALES PUCURA
FUNDACION TIERRA VIVA CONSTRUCTORES DE PAZ
FUNDACIÓN YARUMO
GEOAMBIENTE SAS
CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA
COPAGRO SAS
FORESTAL CONSULTORES SAS
NOVUS DE COLOMBIA LTDA
DIANA AGRICOLA S.A.S
SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL BANAFRUT S.A
DANISCO COLOMBIA LTDA
C.I. AMANCAY SAS
SAENZ FETY S A S
A. LAUMAYER & CÍA. EXPORTADORES DE CAFÉ S.A.
C.I TECNICAS BALTIME DE COLOMBIA S.A
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANACOL DE COLOMBIA S A EN REORGANIZACION
BOUQUETS MIXTOS SAS
CI ADM COLOMBIA LTDA
COFCO INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S
WESTFALIA FRUIT COLOMBIA S.A.S
PRECO AGROPECUARIA S.A.S

SEMILLAS ARROYAVE S.A.S.
MADECHEM S.A.
AMERICAFLOR FUSIONADA S A S EN REORGANIZACION
SILVERAGRO SAS
AGROGLOBAL S A
INVERSIONES ESCALA DE COLOMBIA S.A.S.
EL ROBLE CORPORATIVO S.A.S

Procesos adelantados con características similares.

No. PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
SA17-2018	CORPONOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	SUMINISTRO Y ESTABLECIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL PALMAS (PARAISO Y REAL), PARA EL EMBELLECIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS AREAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION DE CORPONOR.	$ 99,706,500.00	42 Dias
SA-SAMC-018-2018	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DEL AMBIENTE	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL PARA REFORESTAR LAS ÁREAS DEGRADADAS, EROSIONADAS Y/O POTRERIZADAS DE LOS PREDIOS SELECCIONADOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ	$110.000.000.00	3 Meses
SAMC-IDIPRON-2018-0008	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE VIVERO DE LA FASE INICIAL DEL CONVENIO 1295/2017 SUSCRITO CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y EL IDIPRON.	$73.000.000.00	3 Meses
SAMC-DAP-003-2019	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YUMBO	SUMINISTRO DE MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL (UMATA) DEL MUNICIPIO DE YUMBO	$ 218,211,695.00	10 días
SAMC 40 - 2019	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PACHO	SUMINISTRO SEMILLAS, MATERIAL VEGETAL Y MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA	$133,526,176.00	15 días
SA-047-MC-2019		ADQUISICIÓN Y SIEMBRA DE ÁRBOLES FRUTALES PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN	$249,610,320.68	2 meses

	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SINCELEJO	FRUTÍCOLA EN PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO		
MPR-SAMC-03-2019	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAZ DEL RÍO	ELABORACIÓN DE SENDEROS ECOLÓGICOS, LA REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EL MANTENIMIENTO DE ARBOLES FORESTALES EN LA VEREDA COLACOTE DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO	$43,483,827.00	60 días
JBB-SA-SI-012-2019	JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	SUMINISTRAR MATERIAL VEGETAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DESARROLLADAS POR LAS LÍNEAS DE INTERVENCIÓN DE ARBORIZACIÓN Y AGRICULTURA URBANA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA; ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN DESARROLLADAS POR LA SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ	$360.000.000.00	15 días
SAMC-005-2019	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DEL TARRA	COMPRAVENTA DE INSUMOS, EQUIPOS, MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVOS, PARA EL FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN PECUARIA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	$189,574,000.00	30 Días
SAMC-017-2019	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GRANADA	COMPRA DE ARBOLES NATIVOS COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS Y NACEDEROS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA	$ 40,950,000.00	8 días
MPR-SAMC-03-2019	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAZ DEL RÍO	ELABORACIÓN DE SENDEROS ECOLÓGICOS, LA REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EL MANTENIMIENTO DE ARBOLES FORESTALES EN LA VEREDA COLACOTE DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO	$43,483,827.00	60 días
SA-011-2019	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANGOSTURA	SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE 40.000 ÁRBOLES A TODO COSTO PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA SEGÚN CONVENIO CT-2017-001759 CON EPM	$81,800,000.00	7 Meses
SA-004-CAM-2019	CAM - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	REALIZAR A TODO COSTO EN LOS VIVEROS UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA CAM NEIVA Y EL MUNICIPIO DE PITALITO (VIVERO QUINTALICIA), LA PRODUCCIÓN Y EL SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL (ARBOLES FORESTALES Y ORNAMENTALES), ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA PROPIOS DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR, CON DESTINO A ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES Y LA	$ 220,276,640.00	8 Meses

		RECUPERACIÓN DE ZONAS DE RONDA DE MICROCUENCAS, PARA ACTIVIDADES DE REFORESTACION Y ENRIQUECIMIENTO AMBIENTAL EN BOSQUES UBICADOS EN JURISDICCION DE LAS AREAS PROTEGIDAS, PARA EL APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL (INCLUYENDO EL SENDICAM) Y, SIEMBRA PARA LA RECUPERACIÓN DE ZONAS DE RONDA EN MICROCUENCAS URBANA Y RURALES.		
SAMC-011-2019	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALENCIA	RECUPERACION Y RESTAURACION DE LAS ZONAS VERDES EN ESPACIOS PUBLICOS MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE RESFORESTACION EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 125,501,000.00	7 Meses
IMDRI-SAMC-03-2019	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUE - IMDRI	CONTRATAR LA REFORESTACIÓN DE ARBOLES COMO PARTE DE LA MEDIDA COMPENSATORIA POR EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL OTORGADO POR LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 0321 DE 2015.	87.051.268.00	75 Días
SAMC-003-2020	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COTA	SUMINISTRO DE SEMILLAS E INSUMOS, CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS COSECHAS EN EL MUNICIPIO DE COTA – CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA 2020.	$150,000,000.00	2 MESES
SA016-2020	CORPONOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	ADQUISICIÓN (COMPRAVENTA) DE MATERIAL VEGETAL (ESPECIES FORESTALES NATIVAS) PARA APOYAR LA ESTRATEGIA NACIONAL “SEMBRAR NOS UNE” EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE CORPONOR	$79,937,000.00	20 Días

SA-006-CAM-2020	CAM - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y EL SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL (ARBOLES FORESTALES) PARA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES, RECUPERACIÓN DE ZONAS DE RONDA DE MICROCUENCAS, ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO AMBIENTAL EN BOSQUES UBICADOS EN JURISDICCIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS, APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS, Y PARA LA RECUPERACIÓN DE ZONAS DE RONDA EN MICROCUENCAS URBANA Y RURALES, ASÍ COMO DE LOS INSUMOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN, EN LOS VIVEROS UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA CAM NEIVA Y EL MUNICIPIO DE PITALITO (VIVERO QUINTALICIA) Y, EL TRANSPORTE, LA SIEMBRA Y EL MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES EN ÁREAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ZONAS DE RONDA EN MICROCUENCAS URBANA Y RURALES.	$ 229,599,000.	8 Meses

De acuerdo con lo anterior se tomó como muestra de referencia a empresas del sector en estudio, con el fin de conocer la dinámica del mercado así.

INFORMACIÓN FINANCIERA PROCESOS CONSULTADOS BASE SECOP					
Razón social de la sociedad	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre patrimonio	Rentabilidad sobre activos
CORPORACION SEMILLAS VERDES DEL FUTUROS	38,81	0,02	IND	0,06	0,06
GEOAMBIENTE SAS	7,56	0,12	4,43	0,08	0,07
ALIADOS DE COLOMBIA S A S	3,23	0,25	14,53	0,3	0,22
SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S A S	12,63	0,06	IND	0,42	0,39
EL SEMILLERO SAS	1,58	0,59	90,47	0,24	0,09
PLASTICOS JD SAS	2,79	0,28	19,83	0,17	0,12
ROBERTO SANCHÉZ HERNANDEZ	5,15	0,15	19,24	0,19	0,16
GEOAMBIENTE .SAS. –	4,71	0,3	3,96	0,12	0,08
CORDESAM	IND	0	IND	0,02	0,02
FEDES	20,15	0,04	50,92	0,17	0,16
SACOPRA S.A.S	IND	0,37	IND	0	0

CONSORCIO ROMERO PESCA PAZ DEL RIO 2019	IND	0,37	2,1	0	0
AGROMAYORISTA S.A.S.	5,3	0,29	7,99	0,23	0,16
SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S A S	6,17	0,14	33,7	0,64	0,54
ALIADOS DE COLOMBIA S A S	4,02	0,23	42,53	0,40	0,30
CLAUDIA MARINA SAAVEDRA TORRES	10,98	0,06	IND	0,24	0,23
MACRORIGAMI S.A.S.	20,5	0,04	IND	0,37	0,35
ECOFLORA SAS	3,46	0,5	15,77	0,26	0,13
COMERCIALIZADORA CORVANS S.A.S	356,48	0	220	0,30	0,30
FARUK ELADIO ROCHELS VARGAS	125	0	7,97	0,06	0,06
SOCIEDAD COLOMBIANA DE PROFESIONALES S.A.S.	3,61	0,03	41,34	0,01	0,01
SACOPRA S.A.S	IND	0,37	IND	0	0,00
CONSORCIO ROMERO PESCA PAZ DEL RIO 2019	IND	0,37	2,1	0	0,00
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BRICEÑO	2,55	0,39	1,17	0,07	0,04
CLAUDIA MARINA SAAVEDRA TORRES	7,4	0,13	IND	0,36	0,31
PROTEGER FUNDACION AMBIENTALISTA	11,36	0,06	33,81	1,09	1,02
FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP	21,75	0,04	IND	0,27	0,26
FUNDACION VERDE DE COLOMBIA	10,84	0,04	191,22	0,22	0,21
SOFYA S.A.S	1,85	0,28	1186,29	0,45	0,31
DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES SOMER LIMITADA	1,71	0,49	99,44	0,52	0,26
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES PUCURA	17,49	0,41	55,02	0,09	0,05
FUNDACIÓN TIERRA VIVA CONSTRUCTORES DE PAZ	101,93	0	658,13	0,36	0,35
FUNDACIÓN YARUMO	82,35	0,56	28,46	0,52	0,22
GEOAMBIENTE SAS	4,71	0,30	3,96	0,12	0,08
CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA	2,56	0,36	3,01	0,20	0,09
COPAGRO SAS	9,4	0,30	9,41	0	0,00
FORESTAL CONSULTORES SAS	32,59	0,09	11,28	0,22	0,24
CLAUDIA MARINA SAAVEDRA TORRES	10,96	0,06	IND	0,24	0,23

Razón social de la sociedad	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre patrimonio	Rentabilidad sobre activos
DANISCO COLOMBIA LTDA	2,11	0,43	-	0,18	0,10
DANISCO COLOMBIA LTDA	2,53	0,45	-	0,15	0,08
SEMILLAS ARROYAVE S.A.S.	1,47	0,23	-	0,00	0,00
SEMILLAS ARROYAVE S.A.S.	1,25	0,34	-	-0,06	-0,04
WESTFALIA FRUIT COLOMBIA S.A.S	1,36	0,50	7,67	0,23	0,12
WESTFALIA FRUIT COLOMBIA S.A.S	1,28	0,55	3,10	0,14	0,06
MADECHEM S.A.	0,33	0,19	3,37	0,01	0,01
MADECHEM S.A.	1,14	0,15	-2,31	-0,02	-0,01
SILVERAGRO SAS	1,35	0,62	4,02	0,50	0,19
SILVERAGRO SAS	1,12	0,69	1,49	0,23	0,07
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FLORES DE APOSENTOS SASE	1,71	0,52	1,01	1,80	0,86
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FLORES DE APOSENTOS SASE	1,22	0,70	1,47	0,52	0,15
AGROGLOBAL S A	1,70	0,64	4,79	1,05	0,38
AGROGLOBAL S A	1,46	0,68	2,95	1,19	0,38
SUMAMOS DE COLOMBIA SAS	1,18	0,09	-40,90	-0,07	-0,07
SUMAMOS DE COLOMBIA SAS	1,30	0,10	-9,85	-0,10	-0,09
COOPERACION VERDE SA	2,27	0,11	-	0,00	0,00
COOPERACION VERDE SA	1,10	0,08	-	0,01	0,00
INVERSIONES ESCALA DE COLOMBIA S.A.S.	1,12	0,88	14,75	0,54	0,07
INVERSIONES ESCALA DE COLOMBIA S.A.S.	1,08	0,94	3,49	0,37	0,02
NOVUS DE COLOMBIA LTDA	7,53	0,15	4,00	0,27	0,23
NOVUS DE COLOMBIA LTDA	2,92	0,35	1,36	0,04	0,03
DIANA AGRICOLA S.A.S	1,29	0,68	1,03	0,32	0,10
DIANA AGRICOLA S.A.S	1,24	0,73	0,92	0,18	0,05
SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL BANAFRUT S.A	2,31	0,86	NA	0,38	0,05
SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL BANAFRUT S.A	1,44	0,86	NA	0,49	0,07
DANISCO COLOMBIA LTDA	1,90	0,43	NA	0,17	0,09
DANISCO COLOMBIA LTDA	2,25	0,45	NA	0,15	0,08

C.I. AMANCAY SAS	0,46	0,99	0,32	8,93	0,06
C.I. AMANCAY SAS	0,74	0,99	0,07	2,52	0,01
SAENZ FETY S A S	1,47	0,69	1,77	0,48	0,15
SAENZ FETY S A S	1,27	0,73	0,64	0,19	0,05
SOCIEDAD FORESTAL CAFETERA DEL VALLE S.A.	10,56	0,11	66,51	0,02	0,01
SOCIEDAD FORESTAL CAFETERA DEL VALLE S.A.	3,34	0,12	76,06	0,03	0,02
REFORESTADORA ANDINA S.A.	30,04	0,01		0,09	0,09
REFORESTADORA ANDINA S.A.	47,13	0,01		0,06	0,06
A. LAUMAYER & CÍA. EXPORTADORES DE CAFÉ S.A.	1,15	0,83	0,17	0,22	0,04
A. LAUMAYER & CÍA. EXPORTADORES DE CAFÉ S.A.	1,16	0,81	0,15	0,16	0,03
C.I TECNICAS BALTIME DE COLOMBIA S.A	1,43	0,55	1,15	0,23	0,10
C.I TECNICAS BALTIME DE COLOMBIA S.A	1,23	0,62	1,88	0,23	0,09
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANACOL DE COLOMBIA S A EN REORGANIZACION	0,84	0,65	0,76	0,21	0,07
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANACOL DE COLOMBIA S A EN REORGANIZACION	0,85	0,66	0,39	0,08	0,03
BOUQUETS MIXTOS SAS	1,49	0,70	2,48	1,53	0,46
BOUQUETS MIXTOS SAS	1,31	0,86	1,27	1,48	0,20
CI ADM COLOMBIA LTDA	1,16	0,86	11,68	0,64	0,09
CI ADM COLOMBIA LTDA	1,10	0,86	14,20	1,05	0,15
REFORESTADORA DEL SINU SUCURSAL COLOMBIA	13,77	0,35	2,03	0,06	0,04
REFORESTADORA DEL SINU SUCURSAL COLOMBIA	15,51	0,28	0,18	0,00	0,00
COFCO INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S	0,70	1,16	- 5,82	1,25	- 0,20
COFCO INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S	0,92	0,96	- 3,34	- 2,70	- 0,10
PRECO AGROPECUARIA S.A.S	8,88	0,04	33,32	0,01	0,01
PRECO AGROPECUARIA S.A.S	2,26	0,07	117,07	0,03	0,02
REFORESTADORA CUMARE SAS	1,14	0,83	- 2,11	- 1,27	- 0,21
REFORESTADORA CUMARE SAS	2,73	0,64	1,07	0,19	0,07
MADECHEM S.A.	0,60	0,17	-2,73	-0,01	-0,01
MADECHEM S.A.	1,01	0,18	-0,10	0,00	0,00
REFORESTADORA CACERI SA	3,59	0,40	0,41	0,04	0,03

REFORESTADORA CACERI SA	0,68	0,38	-0,52	-0,05	-0,03
AMERICAFLOR FUSIONADA S A S EN REORGANIZACION	0,38	3,50	-	0,09	-0,23
AMERICAFLOR FUSIONADA S A S EN REORGANIZACION	0,15	3,06	-	0,08	-0,17
SILVERAGRO SAS	1,53	0,60	3,52	0,44	0,18
SILVERAGRO SAS	1,23	0,67	1,49	0,23	0,08
MYCRA S.A.S	2,07	0,54	0,23	0,00	0,00
MYCRA S.A.S	2,35	0,38		0,00	0,00
AGROGLOBAL S A	1,73	0,64	4,87	1,06	0,38
AGROGLOBAL S A	1,44	0,69	2,18	0,89	0,28
INVERSIONES ESCALA DE COLOMBIA S.A.S.	1,13	0,88	14,59	0,53	0,07
INVERSIONES ESCALA DE COLOMBIA S.A.S.	1,08	0,94	3,49	0,37	0,02
EL ROBLE CORPORATIVO S.A.S	0,37	0,80	-	-0,31	-0,06
EL ROBLE CORPORATIVO S.A.S	0,66	0,78	-	-0,20	-0,05

INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

La entidad procede a fijar los requisitos de capacidad financiera y organizacional, el cual consistió en tomar la información financiera reportada y calcular las medidas de tendencia (media acotada, promedio, mediana, desviación estándar y dispersión). Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, donde se observó la alta dispersión y desviación presentada en la información, la entidad estableció los límites requeridos de acuerdo con el análisis del sector económico, la naturaleza del presente proceso, donde entre otros aspectos se tuvo en cuenta la cuantía a contratar, los riesgos identificados y su complejidad, en atención a lo anterior la entidad procede a establecer los requisitos así:

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente).

Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

Para calcular la capacidad financiera y organizacional se tendrá en cuenta la información vigente y en firme del mejor año fiscal que se refleje en el Registro único de proponentes - RUP, conforme lo establece el Decreto No.579 de fecha 31 de mayo de 2021.

CAPACIDAD FINANCIERA	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,50
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 2 o en su defecto si no hay gastos de intereses y su indicador es indefinido se tomará como hábil, siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,05

Cuando se trate de sociedades Extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo con el cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura.

Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1.993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

La gobernación de Casanare podrá solicitar información adicional, soportes, aclaraciones y los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en el desarrollo de la selección del proponente. Los documentos y aclaraciones que el proponente allegue a la solicitud de la gobernación no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Análisis de Riesgos. Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a porcentajes mínimos. Sin embargo, al analizar los diferentes riesgos que otras entidades establecen para este tipo de servicios, la Gobernación del Departamento de Casanare establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en este proceso de contratación. Ver anexo matriz de riesgo.

(ORIGINAL FIRMADO)

EFRAÍN NOSSA PARRA
Requisitos Habilitantes Técnicos

ANGÉLICA MILENA OROZCO BOADA
Requisitos Habilitantes Financieros

LUIS A. RODRÍGUEZ CAMARGO
Requisitos Habilitantes Jurídicos